



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Miércoles 2 de octubre

Número 222

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NUMERO 2.669

Precios máximos de venta vigentes para la carne

Durante el mes de octubre próximo los precios máximos señalados para la venta al público de las diferentes clases de carne son los siguientes:

Carne congelada

Carne de primera clase, sin hueso, 34 pesetas kilo.

Carne de segunda clase, sin hueso, 25.

Carne de tercera clase, sin hueso, 15.

Carne de vacuno

Carne de primera clase, sin hueso, 45 pesetas kilo.

Carne de segunda clase, sin hueso, 35.

Carne de tercera clase, sin hueso, 17.

Carne picada, 17.

Carne de ternera

Carne de primera clase, sin hueso, 62 pesetas kilo.

Chuletas, 56.

Carne de segunda clase, sin hueso, 38.

Carne de tercera clase, sin hueso, 25.

Carne de equino

Carne de primera clase, sin hueso, 16 pesetas kilo.

Carne de segunda clase, sin hueso, 12.

Carne de tercera clase, sin hueso, 6.

Carne de porcino

Tocino seco y saladillo, 26'50 pesetas kilo.

Los precios de la carne picada, a la vista del cliente, serán los que correspondan a la calidad adquirida.

En estos precios se encuentran incluidos los arbitrios e impuestos municipales, con excepción de los del tocino, que pueden incrementarse con el importe de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 28 de septiembre de 1957.—El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

CIRCULAR NUMERO 2.670

Precios máximos de venta para diversos artículos

Durante el mes de octubre próximo, los precios máximos que se podrán aplicar en esta capital para el aceite, y en toda la provincia para los restantes artículos que se relacionan, incluidos toda clase de gastos, arbitrios e impuestos municipales, con las excepciones que se hacen constar en la presente Circular, son los siguientes:

Aceite

Aceite envasado, 22'50 pesetas litro.

Aceite, 16'20.

Azúcar

Azúcar blanquilla, 11 pesetas kilo.

Azúcar pilé, 11'20.

Azúcar terciada, 10'95.

Azúcar granulada especial, 11'15.

Azúcar cortadillo refinado, 13'75.

Azúcar cortadillo refinado, envasado en cajitas de un kilogramo neto, 15'50.

Azúcar cortadillo refinado estuchado, 16'65.

En las localidades que no posean fábrica o almacén de mayorista, los precios anteriores podrán recargarse en el coste estricto del transporte del azúcar desde las fábricas o almacenes más próximos hasta aquéllas.

Será condición indispensable, para poder expender al público el azúcar cortadillo envasado o estuchado, que el comerciante tenga existencias del que se vende a granel, pues en caso contrario habría de facilitar cualquier elaboración de esta clase de azúcar al precio máximo de 13,75 pesetas kilogramo.

Bacalao

Hasta 32 colas, inclusive, en fardo de 50 kilos, en Burgos-Capital, 24,65 pesetas kilogramo y resto de la provincia, 24,50 pesetas kilogramo.

Desde 33 hasta 60 colas, ambas inclusive, en fardo de 50 kilos, 22,65 y 22,50.

Desde 61 hasta 120 colas, ambas inclusive, en fardo de 50 kilos y similares de cualquier tamaño, 20,65 y 20,50.

Barajillas de todas especies, 17,15 y 17,00.

En las localidades de la provincia, los precios reseñados para el Bacalao podrán ser incrementados con el importe estricto de los gastos de transporte

desde almacén proveedor hasta la localidad de consumo y arbitrios municipales legalmente establecidos.

Café

Café de importación, tueste natural, 137 pesetas kilo.

Café de importación, torrefacto, 127.

Café de Guinea, tueste natural, 90.

Café de Guinea, torrefacto, 86.

Frutas y hortalizas

Manzana reineta, 7 pesetas kilo en almacén y 8 pesetas kilo al público.

Plátanos, 9'30 pesetas al público.

Acelgas, 2'50 idem.

Cebollas, 270 en almacén y 3'30 al público.

Berza, 2 pesetas kilogramo al público.

Espinaca, 3'50.

Repollo, 2'50.

Sobre los precios de los plátanos podrán incrementarse los arbitrios municipales.

Huevos

Huevos de producción nacional, exceptuándose los de granja, debidamente sellados, 28 pesetas docena.

Jamón cocido (tipo York), mayorista, 72'17 pesetas kilogramo; al público, 100 pesetas kilogramo.

Legumbres secas

Alubias blancas, de Ibeas, de la Virgen y similares, 12 pesetas kilogramo.

Alubias pintas, 8'50.

Garbanzos, 12.

Lentejas, 11.

Arroz

Arroz tipo más selecto, 10 pesetas kilogramo.

Arroz «tipo cero-lonja Valencia», con un máximo de 16 por 100 de medianos, 7,30.

Por excepción, para los arroces «Bomba» y «Arborio» se autoriza un precio límite de 11 pesetas y de 13 pesetas kilo para el arroz «Calasparra», siempre que se presenten al mercado en envases de 5 kilos e inferiores, cerrados con precinto de garantía y con etiquetas en la que se haga constar marca, procedencia, peso y precio.

El arroz «Tipo O-Lonja Valencia» se venderá como máximo en almacén al precio límite de 6,44 pesetas kilogramo, sobre camión.

Todos los precios señalados como máximos para el «arroz» se deben entender sin incluir impuestos.

Se declara obligatorio, para mayoristas y detallistas, la posesión de un almacenamiento de arroz tipo «O-Lonja Valencia», con el 15 por 100 de medianos, como máximo, en cuantía suficiente para atender las necesidades del consumo.

Pescados

Pescadilla gorda, en almacén 22 pesetas kilogramo y al público 24 pesetas kilogramo.

Merluza, 31,50 y 34,00.

A los topes fijados para el pescado se añadirán, en las localidades donde no se encuentran establecidos mayoristas, los gastos originados por el transporte desde almacén proveedor hasta el lugar de consumo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 28 de septiembre de 1957.—El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en autos incidentales de pobreza, seguidos a instancia de don Leoncio Izquierdo Mayordomo, de Burgos, representado por el Procurador señor Echevarrieta, contra el señor Abogado del Estado y otros, para litigar en juicio declarativo de menor cuantía, sobre división de cosa común, del edificio sito en la calle de Santa Catalina, números 1 y 3, de esta ciudad, se emplaza por medio de la presente a los co propietarios de dicha casa demandados: Doña Benita, doña Modesta y doña Teófila Mayordomo Santo Domingo, en ignorado paradero; herederos de

don Emilio Mayordomo Izquierdo, personas desconocidas y en ignorado paradero; herederos de doña Juana Sánchez Mayordomo, personas desconocidas; doña Brígida Sánchez Mayordomo, doña Jacoba y doña Mariana Izquierdo Mayordomo, en ignorado paradero; d.n Victoriano Izquierdo Mayordomo, en ignorado paradero; doña Felipa, doña Alejandra y doña Eugenia Mayordomo Espinosa, en ignorado paradero; don Nicanor, doña Irene y doña Petra López Mendive, en ignorado paradero; don Benito, don Bernardino, doña María, doña Josefa, don Eusebio, doña Juliana y don Vicente López Quintanilla, en domicilio desconocido; don Manuel López González, en ignorado paradero, y a las demás personas desconocidas que pudieran tener algún derecho sobre el edificio objeto del pleito, y a las igualmente desconocidas que pudieran traer causa de alguna de las anteriormente citadas, para que todas ellas, en término de nueve días, a contar del siguiente a la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan en autos, personándose en forma y con testen la demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se sustanciará el incidente solamente con el actor y el señor Abogado del Estado. Las copias de la demanda obran en Secretaría a su disposición, en donde pueden recogerlas en días y horas hábiles.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma legal a los demandados expresados, expido la presente que firmo en Burgos, a 26 de septiembre de 1957.—El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Cobia

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expedien-

te en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Cabia, 15 de septiembre de 1957. — El Alcalde, Joaquín González.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Villanueva de Gumiel

Anuncio de subasta

El día 15 del próximo mes de octubre, y hora de las once de su mañana, tendrán lugar en esta Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, las subastas de pinos que a continuación se indican:

A las once horas, como anteriormente se dice, la de 1.000 pinos pinaster, agotados de resina, con un volumen de 276 metros cúbicos de madera y 200 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte número 8 - A., denominado El Pinar, de la propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de pesetas 94.800 e índice de 118.500 pesetas.

A las doce horas, la de 1.000 pinos pinaster, agotados de resina, maderables marcados, con un volumen de 388 metros cúbicos de madera y 250 metros cúbicos de sus copas, del monte número 7 - A., denominado El Manojal, de la propiedad de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 131.400 pesetas e índice de 164.250 pesetas.

Las citadas subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 220, correspondiente al día 28 de septiembre de 1956, y de las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, que se reintegrarán con arreglo a la vigente Ley del Timbre, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días labora-

bles, hasta media hora antes de la celebración de cada subasta.

Se hace saber, que estas subastas fueron anunciadas por el Distrito Forestal de Burgos en el suplemento del «Boletín Oficial» de esta provincia, número 209, correspondiente al día 16 de septiembre actual.

Villanueva de Gumiel, 26 de septiembre de 1957. — El Alcalde, Julio Ontañón.

Alcaldía de Regumiel de la Sierra

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal de Burgos, el día 15 de octubre próximo, y hora de las once, se celebrará en la sala de sesiones la subasta de 250 pinos maderables marcados, con un volumen de 220 metros cúbicos de madera y 125 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte de este término y sitio de La Tejera, bajo el tipo de tasación de 143.200 pesetas y precio índice el de 179.090 pesetas, y a las doce horas del mismo día, la de 250 pinos maderables marcados, con un volumen de 220 metros cúbicos de madera y 120 metros cúbicos de leña de sus copas, en dicho monte y sitio del Coto de La Dehesa, bajo el tipo de tasación de 141.600 pesetas y como precio índice el de 177.000 pesetas.

Dichas subastas se realizarán de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas y facultativas del Distrito Forestal de Burgos, de fecha 20 de septiembre de 1956 y del económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 4 de octubre de 1952.

La fianza provisional será equivalente al 5 por 100 de la tasación, y la definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación del aprovechamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, en las horas hábiles de oficina, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo acompañar resguardo de la fianza y declaración jurada que establece el artículo 30, núm. 3, del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., núm....., en posesión del certificado profesional de la clase....., núm....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha..... de..... (reseñar la clase del aprovechamiento) en el monte de..... de la pertenencia de..... la cantidad de..... pesetas (en letra). (Lugar y fecha del interesado),

Regumiel de la Sierra 28 de septiembre de 1957. — El Alcalde, Eugenio Núñez.

Junta administrativa de Oteo de Losa

Anuncio de subasta

Dedamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Junta de Oteo, el 18 de octubre a las doce horas, la subasta de 211 pinos, maderables, marcados, con 232 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leñas de sus copas, sitios en el monte «Traspando», propiedad de la Junta vecinal de Oteo de Losa, bajo el tipo de tasación de 213.164 pesetas y precio índice de 266.454 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el «Boletín Oficial» de 28 de septiembre de 1956 bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán como garantía provisional en la Depositaria de esta entidad, la cantidad del 5 por 100 de la tasación; quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6 por 100 del remate, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificado la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el

siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Modelo de proposición

D...., de...., años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número... en... en posesión del certificado profesional de la clase... núm...., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de..., de fecha..., en el monte... de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y Hoja de Compras número... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta.

En...., a... de... de 195...

El Interesado,

Junta de Oteo, 25 de septiembre de 1957.—El Presidente, P. O., Victoriano Ruiz.

Alcaldía de Pradoluengo

Autorizadas por el Distrito Forestal de esta provincia, tendrán lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, en el día 21 del próximo mes de octubre a las diez y doce de su mañana, respectivamente, las subastas de 3.865 pinos, procedentes de aclareo y entresaca, maderables, marcados, con un volumen de 90 metros cúbicos de madera y 22 metros cúbicos de leña de sus copas, tasados en 18.740 pesetas y 302 hayas maderables marcadas, con 304 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de madera de su copas,

del monte de «La Vizcarra», tasadas en 146.200 pesetas, todo ello bajo las condiciones que establece el pliego de condiciones facultativas que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, y ateniéndose al modelo de proposición inserto a continuación de dicho pliego, de conformidad con la norma sexta de la Orden de 4 de octubre de 1952.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la víspera del día señalado para la licitación. Los licitadores antes de tomar parte en la subasta acreditarán haber depositado la fianza provisional en metálico consistente en el 5 por 100 de la tasación y en su día como definitiva la del 10 por 100 de la adjudicación.

Pradoluengo, 26 de septiembre de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

Junta Administrativa de Oteo de Losa

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Junta de Oteo (Oteo de Losa), a las diez del día 21 de octubre próximo, la subasta de 41 robles maderables, marcados, con un volumen de madera de 32 metros cúbicos, y 15 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte Las Campas, de los pueblos de Robredo y Oteo, bajo el tipo de licitación de 13.564 pesetas y precio índice de 16.955 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales, aprobado por la Superioridad e inserto en el «Boletín Oficial» de 28 de septiembre de 1956, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores, consignarán como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad, la

cantidad del 5 por 100 de la tasación.

Quien resulte rematante presentará la garantía definitiva del 6 por 100 del remate, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificado la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Modelo de proposición

D...., de.... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en..., en posesión del Certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de..., de fecha..., en el monte..., de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de Compras número... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta.

En.... a.... de... de 195...

El interesado,

Oteo de Losa, 25 de septiembre de 1957.—El Presidente, Por orden, Victoriano Ruiz.

Boletín Oficial de la Provincia de Burgos

Número extraordinario correspondiente al día 2 de octubre de 1957

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos vecinales que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1957-1958, según Plan aprobado por esta Jefatura en 6 de los corrientes y, con sujeción a los pliego de condiciones que al pie se consignan.

Número del Catálogo	AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	LEÑAS — M. C.	TASACION — Pesetas	NOMBRES Y LIMITES en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos	GANADO DE LISO PROPIO que puede entrar a pastar					TASACION — Pesetas	OBSERVACIONES
							Lanar	Cabrio	Vacuno	Mayor	Cerda		
Partido judicial de Aranda de Duero													
1 A	Caleruega	Caleruega	Monte-Alto	300	12000	Término de Rosados.—N. Camino de Saler, E. y S. cortas anteriores y O. Pra-							
2 A	Hontoria Valdearados	Hontoria	El Carrascal	250	10000	dos.—Corta a matarrasa de mata de encina	453	>	>	>	>	5446	
3 A	Quemada	Quemada	La Calabaza	25	1000	En todo el monte.—400 pinos secos e inútiles de resinación, desbroce de encina	254	90	>	>	>	5208	
4 A	Quintana del Pidio	Quintana	El Olmedo	35	1400	recogida de pinoha y leñas muertas y rodadas	379	66	>	>	>	6132	
4 A	Idem	Idem	Idem	20	200	En todo el monte.—35 pinos secos, leñas muertas y rodadas y leña de encina	31	>	>	>	>	372	
5 A	Tubilla del Lago	Tubilla del Lago	El Pinar	150	6000	en la camada pegando a los Corrales	>	>	>	>	>	>	
6 A	Villalba de Duero	Villalba	El Carrascal	70	2800	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, desbroces de leña de encina y	202	>	>	>	>	2424	
7 A y 8 A	Villanueva de Gumiel	Villanueva	Manojar y El Pinar	>	>	leña de pinos raquíuticos y mal configurados	69	>	>	>	>	828	
7 A	Idem	Idem	Manojar	100	4000	20 metros cúbicos de gravilla de la casajera	263	62	>	15	>	5724	
8 A	Idem	Idem	El Pinar	550	22000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, 150 pinos secos, desbroce de	>	>	>	>	>	>	
Partido judicial de Lerma													
165 y 166	Cuevas S. Clemente	Cuevas de S. C.	La Dehesa y Montemayor	100	4000	Entodo el monte.—Leñas muertas y rodadas, en la Fuente el Zorro, mata de en-							
167 A	Madrigal del Monte	Madrigal	Las Isa	50	2000	cina.—Linda, N. Monte de La Aguilera, E. y S. Fincas de Villalba y O. Carre-	147	70	56	30	>	9636	
158 A	Mecerreyes	Mecerreyes	El Encinar	150	6000	tera de Palencia	135	80	35	4	>	6660	
169 A	Retuerta	Retuerta y otros	Majadal	125	5000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas recogida de pinoha desde el mon-	193	234	>	>	>	7932	
170 A	Santibáñez del Val	Burrioso	Enebral	>	>	te de Gumiel al Prado de la Villa	144	262	34	>	>	10464	
						En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, 1000 pinos secos o inútiles de re-	37	24	12	>	>	1884	
						sinación, desbroce de leña de encina, mata de earrasco en la Ladera y 30 me-							
						tros cúbicos de tierra destinados a tejera							
Partido judicial de Roa de Duero													
201 A	La Horra	La Horra	El Monte	50	2000	Zarzamora.—N. Los Pílonos, S. tierras labrantías, E. Camino de Valdecuevas y	69	>	>	>	>	828	
201 A	Idem	Idem	Idem	20	200	O. Caminino de Lomanillas.—Entresaca de mata baja de encina dejando los	>	>	>	>	>	>	
201 B	Nava de Roa	Nava de Roa	Abellón	515	20600	mejores resalvos de 3 en 3 metros.—En todo el monte leñas muertas y rodadas.	54	39	>	>	>	1584	
						Camino de Carazazo.—N, tierras labrantías, S. Camino de la Calzada, E. Camino							
						de Carazo y O.—Corta de carboneo.—Entresaca de mata de encina dejando los							
						mejores resalvos de 3 en 3 metros en todo el monte, leñas muertas y rodadas.							

Partido judicial de Belorado

1	Alcocero de Mola...	Alcocero.....	Valdetejas.....	150	4500	Pignilar.—N. Camino, S. tierras labrantías, E. Vallejo La Cobata y O. Tallar.—Corta de mata baja de roble a matarrasa, quedando acotada la superficie de la corta al pastoreo de toda clase de ganado por 5 años	75	19	»	44	»	4524	
2	Arraya de Oca.....	Arraya.....	Montemayor.....	210	6300	Revilla los Hoyos.—N. corta anterior, E. Los Maderillos, E. Monte Marloso y O. arroyo.—Cprta de entresaca de pie de roble dejando resalvos y poda de 40 robles dejando guías.....	63	85	92	71	»	14532	
3	Bascuñana.....	S. Pedro del Monte	Bajoncillos.....	40	800	Valdelaviña.—N. Valleterros, S. Valle los Prados, E. Monte de Viloria y oeste río.—Corta de roblizo y mata baja de roble dejando los mejores resalvos, en todo el monte leñas muertas y rodadas.....	13	21	»	17	»	2170	
4	Idem.....	Bascuñana.....	La Dehesa.....	40	800	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	10	17	»	16	»	1680	
5	Belorado.....	Belorado.....	Palorco.....	40	1200	Vadadoño.—N. tierras labrantías, S. corta anterior, E. tierras de Palorco y O. limpias de hace 3 años.—Corta de mata baja de roble, dejando los mejores resalvos	14	10	36	»	»	3840	Los vacunos pastarán 1.º abril a 30 septiembre
5 A	Tosantos.....	Tosantos.....	Dehesilla y Cruz del Hormiga	60	1800	Grajera.—N. tierras, S. Aguanal, E. tierras y O. Las adras.—Mata de roblizo puntiseco, dejando resalvos.....	41	10	36	»	»	3324	Los vacunos pastarán 1.º abril a 30 septiembre
6	Belorado.....	Belorado.....	Montemayor.....	40	1700	Valle Grande.—N. Circo Araña, S. Monte de Ezquerria, E. Cerro y O. carretera.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos	155	180	40	100	»	13128	Los vacunos pastarán 1.º abril a 30 septiembre
6	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1060	25000	La Cogolla.—N. tierras labrantías, S. Carrera alta, E. Fuente Revilla y O. La Tejeta.—Corta de mata baja y roblizo puntiseca y mal configurado dejando los mejores resalvos	»	»	»	»	»	»	
7	Idem.....	Idem y otros.....	Sierra y Valles.....	500	5000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	»	»	»	»	»	»	
8	Cerratón de Juarros..	Turrientes.....	Aciosa.....	85	2550	Vallejos.—N. Vallejo Sanchimanco, S. corta anterior, E. El Alto y O. río.—Poda de roble, roblizo y 30 robles y 20 hayas huecos leñosas en todo el monte....	18	47	39	21	»	5664	
9	Idem.....	Cerratón.....	Casa Olalla.....	165	5227	Las Costanillas.—N. corta anterior, S. Rozavallas, E. Camino de Uzquiza y O. arroyo, Vallejo las Fuentes, N. arroyo, S. corta anterior, E. Camino y oeste La Fuente.—Corta de leña de pie de roble, poda y 52 robles leñosos en todo el monte.....	35	66	58	34	»	8628	
10	Espinosa del Camino.	Espinosa.....	Espinales.....	120	3600	Rechopla.—N. fincas labrantías, S. Mojonera de Villambistia, E. corte anterior y O. arroyo.—Leña de poda y entresaca de roblizo, dejando las mejores guías y resalvos	81	20	59	22	»	6378	
10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	1000	En todo el monte.—50 roblea secos y huecos leñosos	»	»	»	»	»	»	
11	Eterna.....	Eterna.....	Ordoquia.....	20	400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	92	49	»	40	»	5160	
13	Idem.....	Avellanosa Rioja..	Vallegrandes.....	20	400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	63	24	»	»	»	1392	
14	Fresneda de la Sierra.	Pradilla.....	Hondonada.....	15	600	La Dehesa.—N. arroyo, S. Cerro, E. arroyo y O. Barranco.—Las leñas proceden de hayas secas.....	57	26	17	21	»	4044	
15	Idem.....	Fresneda.....	Monteagudo.....	200	8000	Haya raquitica y mal configurada	216	136	116	116	»	12058	
15 y 17	Idem.....	Idem.....	Idem y Zarzabala..	50	1000	Leñas muertas y rodadas en ambos montes.....	»	»	»	»	»	»	
17	Idem.....	Idem.....	Zarzabala.....	»	»	216	136	116	116	»	10502	
18	Fresneña.....	Fresneña.....	Acebosa.....	40	1600	En todo el monte.—20 hayas y 5 robles leñosos	10	36	58	31	»	4260	Los vacunos pastarán 1.º julio a 30 septiembre
19	Idem.....	S. Cristóbal Monte.	Gabiña.....	20	400	Roble el Haya.—N. tierras labrantías, S. arroyo, E. corta anterior y O. Gabina.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas.....	25	25	»	15	»	1980	
20	Idem.....	Fresneña y S. Pedro Monte.	San Julián.....	60	1800	Ribarjar.—N. Picolamaña, S. Rozalaño, E. camino y O. tierras labrantías.—Corta de mata baja de roble y roblizo puntiseco y mal configurado, dejando los mejores resalvos.....	»	»	»	»	»	»	
23	Valle de Oca.....	Mozoncillo de Oca.	La Peligrosa.....	250	7500	Fuente la Hoyuela.—N. Corta anterior, S. camino, E. Cárcaba y O. mojonera de Ocón.—Poda y entresaca de roblizo, dejando las mejores guías y resalvos....	48	27	35	22	»	5328	
29	Pradoluengo.....	Pradoluengo.....	Acebal Vizcarra..	30	600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	216	122	116	116	»	22224	
29	Idem.....	Idem.....	Idem.....	50	200	Tramo 7.º—Mochas de brezo, brezo y malezas	»	»	»	»	»	»	
32 y 33	Puras de Villafranca.	Puras.....	Montesuso y Vallorea.	»	»	90	54	63	58	»	11088	
32	Idem.....	Idem.....	Montesuso.....	20	400	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	
33	Idem.....	Idem.....	Vallorca.....	90	2700	Mujeraña.—N. Monte particular. S. tierras labrantías, E. carretera y O. tierras labrantías.—Corta de mata baja de roble, dejando los mejores resalvos	»	»	»	»	»	»	
33	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5	150	Bajo-Quemado.—N. monte de Villafranca, S. tierras labrantías, E. id. y O. monte de Villafranca.—Poda de 20 robles, dejando las mejores guías.....	»	»	»	»	»	»	
34 y 38	Rábanos.....	Alarcia.....	Bagaza y Matarrubia y Valda	»	»	60	27	41	22	»	2952	
34	Idem.....	Idem.....	Bagaza y Matarrubia	500	15000	Lo Nuevo.—N. Pago del Marojal, S. Salegar, E. El Cerro y O. Mina de Roiga.—Entresaca de roblizo, dejando los mejores resalvos.....	»	»	»	»	»	»	
34	Idem.....	Idem.....	Idem.....	50	200	N. Camino, S. Peña el Cocino, E. Cubilla, y O. arroyo.—Arranque de brezo para carbón	»	»	»	»	»	»	
35	Idem.....	Ahedillo.....	Balda l.....	60	1800	Primalejo.—N. Mojonera de de Villamudria, S. camino, E. Vallejo y O. Cerrito la Cayuela.—Entresaca de roblizo, dejando los mejores resalvos.....	24	6	16	8	»	2160	
36 y 37	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	80	Los Brezales.—Arranque de brezo para escobas y carbón.....	»	»	»	»	»	»	
37	Idem.....	Villamudria.....	Cuesta Reboliar y La Solana.	»	»	39	15	23	12	»	3348	
37	Idem.....	Rábanos.....	La Dehesa.....	60	1800	Hozquiza.—N. Camino, S. corta anterior, E. arroyo y O. Vallejo.—Poda y entresaca de roble, dejando los mejores resalvos	»	»	»	»	»	»	
39	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6	240	En todo el monte.—5 hayas huecas leñosas.....	72	23	45	28	»	6672	
40	Redecilla del Camino,	Romudria.....	La Solana.....	300	9000	El Redondal.—N. Camino, S. arroyo, E. fincas de labor y O. prados.—Entresaca de roblizo, dejando los mejores resalvos de 2 en 2 metros	»	»	»	»	»	»	
			La Dehesa.....	60	1800	Vallilargo.—N. y O. río, S. La Magdalena y E. Vallilargo.—Corta de mata baja de roble, dejando los mejores resalvos en todo el monte.—Leñas muertas y rodadas/	28	41	50	61	»	7512	Los vacunos pastarán 1.º abril a 30 septiembre

43	San Vicente del Valle	San Vicente.....	La Dehesa.....	20	1800	Fuente el Haya.—N. Río, S. monte de Quintanar de Rioja, E. Vallejos Cortos y O. Solana de la Cerrada.—Corta de 100 hayas leñosas y mal configuradas y en todo el monte, leñas muertas y rodadas.....								
43	Idem	Idem.....	Idem.....	10	800	Santa Brígida.—S. y E. Término de Fresneda y O. tierras labranrias.—Corta de roble seco y mal configurado, leñosos.....	71	48	»	29	»	»	»	2526
44	Idem	Espinosa del Monte	Dehesa Chabortun.	15	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	»	»	»	»	»	»	»	»
44	Idem	Idem.....	Idem.....	10	300	La Solana.—N. y E. camino, S. Las Majadillas y O. camino.—Aprovechamiento de hayas leñosas.....	28	24	12	14	»	»	»	2784
44	Idem	Idem.....	Idem.....	10	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	»	»	»	»	»	»	»	»
45	Idem	S. Clemente del V.	Frontal de la Mata.	20	600	Santa Eufemia.—N. Camino, S. Hayedo, E. Rijo y O. Cerro.—A matarrasa de leña de roblizo, dejando los mejores pies de 2 en 2 metros.....	9	35	20	10	»	»	»	3108
45	Idem	Idem.....	Idem.....	75	2250	Valdelosazuelos.—N. camino, S. Sullarana y O. Cerro.—Entresaca de haya, dejando los mejores pies.....	»	»	»	»	»	»	»	»
46	Idem	Idem y otros.....	Santa Brígida.....	20	400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	»	»	»	»	»	»	»	»
47	Santa Cruz del Valle.	Santa Cruz y otros.	Abanza.....	10	1000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	»	»	»	»	»	»	»	»
48	Idem	Idem.....	Aluceas.....	50	1000	Aluceas.—N. Dehesa y Valles, S. término de Garganchón, E. cumbre y O. camino al pueblo.....	72	71	40	»	»	»	»	5448
50 y 51	Idem	Idem.....	Dehesa Tejera y Quétiga... »	»	»	»	150	75	80	»	»	»	»	9360
50	Idem	Idem.....	Dehesa Tejera.....	100	3000	La Tejera.—Aprovechamiento de leña de roblizo.....	»	»	»	»	»	»	»	»
51	Idem	Idem.....	Quétiga.....	50	200	Zarcia.—N. camino, S. cumbre y E. y O. sendero.—Mochas de brezo y brezo... »	»	»	»	»	»	»	»	»
52 y 53	Valmala.....	Valmala.....	La Dehesa y La Genciara... »	»	»	»	130	64	86	55	»	»	»	6624
53	Idem	Idem.....	La Genciara.....	250	7500	Los Colladillos.—N. y O. pradera, S. Cerro Gallindora y E. Cerrito la Lobera.—Entresaca de haya raquítica y mal configurada y de roblizo, dejando los mejores resalvos.....	»	»	»	»	»	»	»	»
55	Viloria de Rioja.....	Viloria y Quintanar de Rioja.	Montecueco Rozas.	40	1000	Las Cortas.—N. Cortas anteriores, S. senda, E. camino y O. Corta del año anterior.—Corta de roblizo puntiseco y mal configurado y mata baja, dejando los mejores resalvos y en todo el monte, leñas muertas y rodadas.....	»	»	»	»	»	»	»	»
56	Villaescusa Sombria.	Villaescusa la Sombria....	Valdebruscos.....	105	3313	Valhondo.—N. y S. Corta anterior, E. Llano la Casa y O. camino.—Leña de pie de roble, poda y 70 robles secos leñosos en todo el monte.....	45	25	47	33	»	»	»	7516
57	Idem	Quintanilla del Monte Juarros	Fuentefría.....	65	1950	Santidrián.—N. Tierras labrantías, S. Llano Zarros, E. camino y O. corta anterior. Corta de leña de pie de roble y poda en todo el monte 26 robles secos leñosos.	33	23	24	3	»	»	»	2892
58	Idem	Villaescusa Solana.	Las Majadas.....	50	1500	La Carrasquilla.—N. Granja, S. Los Hoyos, E. Cerro y O. Vallejo las Aulagas.—Leña de pie de roble y poda.....	30	27	30	31	»	»	»	5400
42	Villafranca M. de Oca	Ocón Villafranca..	Santidrián.....	150	4500	La Cava.—N. corta anterior, S. Fuentellano, E. Vallejo y O. Mojonera de Mozoncillo.—Poda y entresaca de roblizo, dejando los mejores resalvos.....	45	24	53	2	»	»	»	5076
59, 60 y 63	Idem	Villafranca, Ocón y Vitálómez	Carrascal Mazcarra, La Carrascosa y Valliserrando	»	»	»	189	108	190	110	»	»	»	15827
60	Idem	Idem.....	La Carrascosa.....	650	19500	Cerro de Peñalta.—N. Corrales, S. Camino de Uzquiza, E. Valdequinta y oeste carretera.—Poda, roza y entresaca de roblizo, dejando los mejores resalvos... »	»	»	»	»	»	»	»	»
60	Idem	Idem.....	Idem.....	325	9750	Vallejo la Chozza.—N. Arroto, S. Vallilongo, E. Prado Las Tapias y O. Vallejo la Chozza.—Poda, roza y entresaca de roblizo, dejando los mejores resalvos.....	»	»	»	»	»	»	»	»
60	Idem	Idem.....	Idem.....	200	6000	Cerro la Tocona.—N. Monte Jurisdicción, S. Monte de Villa, E. Mata las cabras y O. Camino Turrientes.—Entresaca de roble dejando, los mejores resalvos... »	»	»	»	»	»	»	»	»
61	Idem	Villafranca 12 más.	Montesuso.....	15	300	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas de haya.....	»	»	»	»	»	»	»	»
61	Idem	Idem.....	Idem.....	20	784	Vallejo de Pinos.—42 hayas leñosas.....	»	»	»	»	»	»	»	»
62	Idem	Idem.....	La Pedraja.....	40	1200	Valdetrillos.—N. Chamaron, S. Vallilongo, E. Valdetrillos y O. Molroze.—Roza y entresaca de roblizo, dejando los mejores resalvos.....	»	»	»	»	»	»	»	»
62	Idem	Idem.....	Idem.....	25	100	En todo el monte.—Arranque y corta de brezo, para, carbón y hornos.....	»	»	»	»	»	»	»	»
61 y 62	Idem	Idem.....	Montesuso y La Pedraja... »	»	»	»	189	108	190	110	»	»	»	10630
64	Villagalijo.....	Santa Olalla Valle.	La Dehesa.....	10	400	Fuente Buena.—N. Camino, S. Cerro, E. Cañada y O. Cañada.—Entresaca de haya, dejando los mejores pies.....	32	17	29	26	»	»	»	4732
65	Idem	Villagalijo.....	Dehesa y Valles..	»	»	»	68	85	83	»	»	»	»	8832
66	Villambistia.....	Villambistia.....	Montegrande.....	250	5000	Fuente Seisgado.—N. corta de hace dos años, S. Monte de Villafranca, E. Fuente Reisgado y O. corta anterior, corta de mata de roble y entresaca de roblizo puntiseco y mal configurado, dejando los mejores resalvos.....	99	35	140	96	»	»	»	19020

Partido Judicial de Briviesca

67 A	Aguas Cándidas...	Quintanaopio.....	La Gumbela.....	»	»	»	»	72	57	»	»	»	»	1100
71 y 75	Barcina de los Montes	Molina del Portillo	El Bardal y Vallejo la Mina.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5136
71	Idem	Idem.....	El Bardal.....	20	600	N. Peñas del monte Bardal, S. Río Bardal, E. corta anterior y O. Estrecho del Río.—Corta de mata rastrera de encina y roble, dejando todos los mejores resalvos.....	38	30	28	27	»	»	»	»
75	Idem	Idem.....	Vallejo la Mina... »	30	1200	N. Machorrilla, S. fincas particulares, E. Salanda y O. La Llana.—Corta de encina a matarrasa.....	»	»	»	»	»	»	»	»
72	Idem	Barcina.....	Barcina.....	50	2500	N. Brezal, S. Monte particular de Oña, E. Monte Hayal comunero de Barcina y Quintanaález y O. Revillanguste.—Corta de haya raquítica y mal configurada.	135	54	73	17	»	»	»	9276
74	Idem	Aldea del Portillo	Pantorra.....	30	1500	N. Penchin, S. Portillón, E. Albillo y O. Navarín.—Corta de haya raquítica y mal configurada.....	20	5	26	24	»	»	»	3960
81	Galbarros.....	Galbarros.....	Cerrillos.....	25	750	Matagrandes.—N. corta anterior, S. Vallejo, E. Vallejo Majada y O. corta anterior.—Corta de mata baja de encina.....	48	31	32	29	»	»	»	5712

82	Monasterio de Rodilla	Monasterio	Montemayor	175	5250	Majadahonda.—N. Choza, S. Camino Nava, E. Valdebaseones y O. Vallejo del Carral.—Corta de mata baja de encina	175	74	99	54	»	14892
							165	163	61	127	»	1061
82 A	Oña	Oña	La Tejera y El C.	»	»	»	40	»	49	36	»	1440
80 B	Cornudilla	Cornudilla	Pinos del Alto	»	»	»	»	»	40	15	»	1382
88 A	Pino de Bureba	Castellanos	La Dehesa	»	»	»	»	»	»	»	»	»
77	Cascajares de Bureba	Cascajares	Valmayor	30	1200	N. corta anterior, S. labrantío, E. Monte particular de Miravecho y O. corta anterior.—Corta de encina a matarrasa	37	41	»	50	»	5028
93	Reinoso	Reinoso	El Encinar	52	2600	Mazuela Encimera.—N. Camino, S. corta anterior, E. Los Vallejos y O. Monte de Revillagodos.—Corta de mata de encina a matarrasa	66	12	13	19	»	3384
94	Rublacedo de Abajo	Rublacedo	Capulera	55	2750	La Pedraja.—N. Deslinde de la Pedraja, S. Camino de Ahedo, E. Idem y O. Camino Escapadilla.—Corta de mata baja de encina	70	31	56	54	»	9504
							91	85	177	»	»	1032
78 A	Cillaperlata	Cillaperlata	La Molina y La Isa	»	»	»	74	50	32	27	»	2648
96 A	Rucandío	Rucandío	La Larga	»	»	»	15	20	29	21	»	557
98 A	Idem	Hozabejas	Los Hoyos	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Partido Judicial de Burgos

101	Agés	Agés	La Hoya	60	1800	La Hoya.—N. Monte El Rebollar, de Barrios, E. mismo monte, S. idem y O. fincas labrantías.—Poda de roble dejando guías	173	104	126	»	»	8028	Los vacunos pastarán 1º de abril a 30 septiembre
101	Idem	Idem	Idem	10	30	Los Terreros.—N., S., E. y O. mismo monte.—10 metros cúbicos de tierra para adobes y obras	»	»	»	»	»	»	»
151	Idem	Idem y otros	La Junta	200	4000	Hoyo Viezo.—N. Camino Real, E. Majadas de Marin, S. Hoyo y O. Molonera monte Valdecarros.—Corta de mata baja de roble a mata rasa	»	»	»	»	»	»	»
151	Idem	Idem	Idem	70	280	El Cabrial.—N. Sieta Encimera, E. Prado Majadas, S. Horcajos y O. Valle de Fñentes.—Mochas de brezo y brezo	»	»	»	»	»	»	»
102 163 y 164	Arlanzón	Arlanzón y Zalduendo	Valdegados, El Hoyo y Larasa	»	»	»	311	106	208	»	»	13764	Los vacunos pastarán 1º de abril a 30 septiembre
102	Idem	Idem	Valdegodos	200	6000	La Laguna.—N. El mismo monte, E. Vallejo Valdegados, S. Los Regudones y O. Salear.—Poda de roble dejando las mejores guías y muertas y rodadas en todo el monte	»	»	»	»	»	»	»
102	Idem	Idem	Idem	30	90	La Tejera.—N., E., S. y O. el mismo monte.—30 metros cúbicos de tierra	»	»	»	»	»	»	»
102	Idem	Idem	Idem	2	80	En todo el monte.—6 robles huecos leñosos	»	»	»	»	»	»	»
163	Idem	Idem	Idem	60	1800	La Llanada.—N. Río Arlanzón, E. El mismo monte, S. monte público de Salguero y O. La Cevosa.—Poda de roble dejando las mejores guías	»	»	»	»	»	»	»
164	Idem	Idem	La Rasa	30	120	El Arenal.—N., E. y O. el mismo monte y S. fincas labrantías.—30 metros cúbicos de arena	»	»	»	»	»	»	»
164	Idem	Idem	Idem	10	30	El Vallejo.—N., E., S. y O. el mismo monte.—10 metros cúbicos de tierra	»	»	»	»	»	»	»
164	Idem	Idem	Idem	15	250	El Espinal.—N., E., S. y O. El mismo monte.—Poda de roble dejando guías para uso de las cocinas de los militares de los Barracos de Ibeas	»	»	»	»	»	»	»
164	Idem	Idem	Idem	100	400	El Espinal.—N., E., S. y O. El mismo monte.—Corta de entresaca de cerrasco menudo para tejados de los Barracones militares de Ibeas de Juarros	»	»	»	»	»	»	»
							100	»	»	»	»	1200	»
103 y 104	Atapuerca	Olmos Atapuerca	Las Machorras y Solacuesta	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
103	Idem	Idem	Las Machorras	40	800	Carrascal Encimero.—N. Carrascal Bajero, E. Mojonera del monte Atapuerca, S. monte de Villalba y O. cortas anteriores.—Corta de mata baja de roble a matarrasa	»	»	»	»	»	»	»
							22	15	24	»	»	1056	Los vacunos pastarán 1º de julio a 30 septiembre
105	Barrios de Colina	S. Jnan de Ortega	Laderas del Río	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
105	Idem	Idem	Idem	30	600	El Alto de Piedra.—N. Corta anterior, E. Valdechano, S. tierras labrantías y oeste El Cercado.—Corta de mata baja de roble a matarrasa	93	35	64	»	»	3108	Los vacunos pastarán 1º de julio a 30 septiembre
106 y 107	Idem	Barrios de Colina	El R. y Santillares	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
106	Idem	Idem	El Rebollar	30	1184	En todo el monte.—256 robles puntisechos leñosos marcados	»	»	»	»	»	»	»
107	Barrios de Colina	Idem	Santillares]	130	2600	Casa el Campo.—N. Monte Mataterrazos, S. El Campo de Era, E. corta anterior y O. Ladera del Royo.—Corta de mata de roble a matarrasa	»	»	»	»	»	»	»
108	Idem	Hiniestra	Las Tenadas	45	900	Matas Altas.—N. corta anterior, E. Camino Quiutanilla, S. Cerro Baguda y O. Valhondo.—Corta de mata baja de roble a matarrasa excepto los claros existentes mayores de 0,18 centímetros de diámetro	27	13	24	»	»	1068	Los vacunos pastarán 1º de julio a 30 septiembre
							353	196	50	»	»	5377	»
109	Carcedo de Bureba	Carcedo y otros	Gancharra	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
110	Idem	Carcedo	Montenuuevo	35	2100	La Calera.—N. Camino Fuentevay, E. fincas labrantías, S. El Berzal y O. Camino de Modúbar de la Cuesta.—Corta de mata baja de roble a matarrasa	95	25	»	»	»	691	»
							248	164	»	»	»	1277	»
112	Castrillo del Val	Castrillo y S. Medel	Rebollar de Abajo	»	»	»	215	166	»	»	»	2746	»
113	Idem	Castrillo	Rebollar de Arriba	»	»	»	26	65	40	10	»	5472	»
114	Cubillo del Campo	Cubillo	La Dehesa	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
115	Cuevas de Juarros	Cueva de Juarros	Idem	100	3000	Alto de la Mata y Cascajos.—N. carretera, E. Matañaya, S. Alto de Mazananca y O. El Callejón.—Poda de roble dejando las mejores guías y mata baja por entresaca	97	6	50	»	»	2208	Los vacunos pastarán 1º de julio a 30 septiembre
116	Idem	M. de S. Cibrián	Valderruecas	90	5400	Valde la Cal.—N. el mismo monte, E. monte Las Cortas, S. Camino de Cuéva y O. corta anterior.—Corta de mata baja de roble a matarrasa	43	7	50	»	»	2844	»
117	Galarde	Gallarde	Valdecarros	60	1800	Mata las Vacas, Valle la Mazuela, Fuente Umbría.—N. mismo monte, E. río Valdecarros, S. y O. mismo monte.—Poda de roble dejando las mejores guías	85	30	»	»	»	1740	»
							39	7	32	28	»	4956	»
118 y 119	Gredilla la Polera	Gredilla la Polera	El C. y Cuestallana	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
120	Idem	Castrillo los Rucios	El Robledal	12	180	La Hoya.—N., S. y O. mismo monte, E. Soto.—Roblizo a matarrasa y leñas muertas y rodadas en todo el monte	354	14	28	26	»	4224	»
							86	»	92	55	»	11606	»
120	Hontomin	Hontomin	Montegrande	30	»	»	»	»	»	»	»	»	»

			86	92	55	11606							
121	Ibeas de Juarros	Ibeas	50	1000	Peña el monte.—N. Camino de Servidumbre, S. risco del mismo monte, E. Idem y O. corta anterior.—Valdegredilla, N. risco, S. Camino de Gredilla, E. el mismo monte y O. término de a medias de Gredilla la Polera.—A matarrasa mata de roble y de leñas muertas y rodadas.	27	14	30	30	»	4980		
122	La Molina de Ubierna	Peñahorada			La Remesada								
132 A	Las Quintanillas	Las Quintanillas	Matapardo	130	5850	La Del Cerro.—N. corta del año anterior, S. monte, E. tierras de labor y O. Camino.—Mata de roble a matarrasa	114	»	»	»	»	1368	
122 A	M. de la Emparedada	Modúbar de la E.	Despoblado de Quintana los C.	»	»	»	60	20	»	»	»	1200	
122 A	Idem	Idem	Idem	130	4550	El Corral del monte.—N. fincas cultivadas, E. Montenuedo, S. Prado Hoyo y O. carretera.—Corta de mata baja de roble a matarrasa y poda de robles claros.	»	»	»	»	»	»	
122 A	Idem	Idem	Idem	100	500	Alto de la Casa.—N., E., S. y O. El mismo monte.—100 metros cúbicos de arena para uso de los militares	»	»	»	»	»	»	
122 A	Idem	Idem	Idem	150	750	Alto de la Casa.—N., S., E. y O. mismo monte.—150 metros cúbicos de arena para obras vecinales	»	»	»	»	»	»	
125	Orbaneja Ríopico	Orbaneja	La Cava	»	»	»	70	»	54	»	»	1812	Los vacunos pastarán 1.º julio a 30 septiembre
125	Idem	Idem	Idem	25	1250	Escampo.—La Cava, N. camino de Real, E. El mismo monte, S. tierras labrantías y O. Escampada Carral de la Viuda.—Poda de roble dejando las mejores guías y corta mata baja por entresaca	»	»	»	»	»	»	
125	Idem	Idem	Idem	10	50	Corral de Concejo.—N., E., S. y O. mismo monte.—10 metros cúbicos de tierra, para adobes	»	»	»	»	»	»	
126	Idem	Quintanilla Ríopico	El Corral	»	»	»	36	8	38	»	»	1308	El vacuno pastará de 1 de junio a 31 de agosto
126	Idem	Idem	Idem	50	2500	El Corral.—N. y E. El mismo monte, S. monte Castrillo y San Medel y O. mismo El Corral.—Poda de roble dejando las mejores guías y corta de mata baja de roble por entresaca	»	»	»	»	»	»	
126	Idem	Idem	Idem	10	50	Valdeprades.—N., E. y O. mismo monte.—10 metros cúbicos de tierra para adobes	»	»	»	»	»	»	
127 128 y 129	Palazuelos de Sierra	Palazuelos	La Dehesa, Majada, Campo Puñas y La Umbria	»	»	»	189	84	102	»	»	15660	El ganado lanar 189 y 84 cabrio pastarán 1.º enero a 31 enero, en el monte «La Dehesa».
128	Idem	Idem	Majada y C. Puñas	10	30	Erizazos.—N., S., E. y O. mismo monte.—Tierra para adobes	»	»	»	»	»	»	
128	Idem	Idem	Idem	30	120	Buen Ahedo.—N., S., E. y O. mismo monte.—Mochas de brezo y brezo	»	»	»	»	»	»	
128	Idem	Idem	Idem	10	50	Mata la Cantera.—N., S., E. y O. mismo monte.—Piedra para usos vecinales	»	»	»	»	»	»	
128	Idem	Idem	Idem	20	40	Erizazos.—N., S., E. y O. mismo monte.—Césped para eras	»	»	»	»	»	»	
128	Idem	Idem	Idem	10	50	10 metros cúbicos de piedra para obras vecinales	»	»	»	»	»	»	
128	Idem	Idem	Idem	200	6000	Mata Torrecilla.—N. El Campo, E. poda anterior, S. monte Mazueco y O. Portillo.—Poda de robles dejando las mejores guías	»	»	»	»	»	»	
25 26 27 y 28	Pineda de la Sierra	Pineda	Ahedo Pared, Barranco Malo Dehesa Boyal y Peguera	»	»	»	182	111	112	54	»	16080	Los 112 vacunos y 54 mayor pastarán de .º de abril a 30 de septiembre.
25	Idem	Idem	Ahedo la Pared	100	2000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	
26	Idem	Idem	Barranco Malo	25	500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	
27	Idem	Idem	Dehesa Boyal	50	1000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	
28	Idem	Idem	Pueguera	180	3600	El Palancar.—N. Peguera, E. Camino Moñoguelles, S. carretera y O. Camino de Tarbaila.—Corta por entresaca de mata de roble	»	»	»	»	»	»	
92	Quintanarruz	Quintanarruz	El Carrascal	14	210	Valcavao.—N. Valdemoros, S. Camino de Villalbilla, E. Idem y O. Mojonera de Hontomín.—Corta a matarrasa de leñas de roble y leñas muertas y rodadas de roblizo y malezas	43	9	32	17	15	4800	
130	Quintanapalla	Quintanapalla	La Dehesa	»	»	»	158	»	»	»	»	1896	
133, 134, 135 y 136	Revilla del Campo	Revilla del Campo	El Bardal, La Sierra, Las Lomas y Matarrasa	»	»	»	153	107	»	»	»	4404	
135	Idem	Idem	Las Lomas	100	5500	Valle la Cantera.—N. el mismo monte y Valle las Lomas, E. monte Quintanapalla, S. monte Quintana y carretera y O. el mismo monte.—Corta de mata baja de encina y roble a matarrasa	»	»	»	»	»	»	
135	Idem	Idem	Idem	50	500	La Cantera.—N., S. y O. mismo monte, E. Camino.—50 metros cúbicos de piedra para obras	»	»	»	»	»	»	
135	Idem	Idem	Idem	30	150	La Dehesilla.—N., E., S. y O. mismo monte.—30 metros cúbicos de tierra para adobes	»	»	»	»	»	»	
137 y 139	Salgüero de Juarros	Mozoncillo	La Cuesta y Valdemoral	»	»	»	71	17	36	2	»	2628	
137	Idem	Idem	La Cuesta	50	1000	Valderranillos.—N. corta del año anterior, E., S. y O. el mismo monte.—Corta de leña de mata de roble	»	»	»	»	»	»	
139	Idem	Idem	Valdemorones	25	75	La Charca.—25 metros cúbicos de tierra para adobes	»	»	»	»	»	»	
139	Idem	Idem	Idem	40	1200	Dehesa Centeneras.—N. raso del monte, E. Dehesa del pueblo y carretera y O. el mismo monte.—Poda de leña de roble	»	»	»	»	»	»	
138 140 y 141	Salhüero	Salgüero	Cuestalechar, Matas, Valcavadilla	»	»	»	98	47	53	»	»	4212	Los vacunos pastarán 1.º abril a 30 septiembre
138	Idem	Idem	Cuestalechar	150	4500	Majada Oscura.—N. Camino de Arlanzón, E. El Cabrial, S. Cuesta el río y O. Praulanero.—Poda de robles dejando las mejores guías	»	»	»	»	»	»	
138	Idem	Idem	Idem	20	60	Los Vallejos.—N., E., S. y O. mismo monte.—20 metros de tierra para adobes	»	»	»	»	»	»	
140	Idem	Idem	Las Matas	20	100	La Cuesta.—N., S., E. y O. mismo monte.—20 metros cúbicos de piedra	»	»	»	»	»	»	
142	San A. de Juarros	San Adrián	El Granero	»	»	»	95	50	50	»	»	4140	Los vacunos pastarán 1.º julio a 3 diciembre.
142	Idem	Idem	Idem	115	3450	Fuenterrubias y Los Corbatos.—N. arroyo del Trampal, E. poda anterior, S. el mismo monte y O. Camino de Arlanzón. Poda de roble dejando las mejores guías	»	»	»	»	»	»	
142	Idem	Idem	Idem	10	30	La Cumbre.—N., E., S. y O. mismo monte.—Tierra para adobes	»	»	»	»	»	»	

192	Condado de Treviño.	Zurbitu	Remonte	15	1500	Valcaba.—N. Sierra, S. Roturas, E. El Hoyo y O. Jurisdicción de Ocilla.—Entresaca de encina joven dejando los mejores resalvos.	6	6	6	432	
193	Idem	San Vicentejo y otros	Ricaya	30	3000	Las Juntas.—N. Alava, S. Camino, E. Idem, y O. corta anterior.—Corta de todos los robles soflados y secos por causa del fuego.					
194	Idem	Villanueva Tobera.	San Julián	30	3000	Hoyo Lobera.—N. Las Torcas, S. corta anterior, E. fincas y O. Hoyo orobarán.—Entresaca de encina joven		13	13	1872	
195	Idem	Golernio	San Torcuario	25	2500	Valle la Poza.—N. Valle los Bones, S. Las Encinaletas, E. monte de Meana y O. Las Roturas.—Entresaca de encina joven					
197	Idem	Marauri	Valdegorta	80	8000	Vallegrande.—N. corta 1955, S. La Peña, E. corta anterior y O. Vallechigueta o estabiza.—115 robles y 55 encinas todos ellos leñosos marcados.	6	60	16	12	2016
197 A	Mironda de Ebro	Miranda	El Monte y Peñagobera								
198	Miraveche	Silanes	Los Cabreros	26	2600	N. el mismo monte, S. La Verdunia, E. el mismo monte y O. Hoyo el Barranco. Corta de 26 hayas leñosas, señaladas para aprovechamiento vecinal.	40			18	1776
199	Idem	Miraveche	El Robledal	160	9600	N. cortas anteriores, S. Peña el Rostro, E. corta anterior y O. el mismo monte.—Limpia de latizal de haya	70	70		60	6840
200	Pancorvo	Pancorvo	Montemayor	450	27000	N. Camino Oberanes, S. Cordillera del mismo monte, E. limpia anterior y oeste Corral de Paulejas.—Entresaca de haya y roble en latizal	15	113		38	5628
201	Santa Gadea del Cid.	Santa Gadea	Dehesa Piedralengua	150	7500	N. el Royo El Espinal, S. monte de Pancorbo, E. corta anterior y O. La Mesa de Medio.—Corta de carrasco y roble dejando resalvos de 3 en 3 metros (entresaca de briznales y pequeños latizales).	6		1	30	2304

Partido Judicial de Salas de los Infantes

206-207	Barbadillo del Pez	Barbadillo	La Mata y Urria	»	»	»	176	134	92	80	»	17712
208	Cabezón de la Sierra.	Cabezón	El Robledal	150	9000	Valladar.—N. Término de Moncalvillo de la Sierra, S. fincas particulares, E. Peña del Gato y O. senda de Cabezón a Castrillo de la Reina.—Poda de roble dejando las mejores guías, leñas muertas y rodadas y arranque de estepas en todo el monte.—En el mes de septiembre realizará la poda (hoja de roble para el ganado)		140	125	1	»	12432
209	Campolara	Campolara y Lara.	La Dehesa	»	»	»		83			»	1992
210	Idem	Idem id. y anejos.	Las Gallinas	100	6000	Truela.—N. Mojonera de Villoruebo, S. tierras labrantías, E. Majada Mayor y Barandilla y O. corta anterior.—Entresaca de mata de encina.	72	89			»	3000
211 y 212	Canicosa de la Sierra.	Canicosa	Montecillo o Pimpollar, El Pinar	»	»	»	»	140	384	86	»	37200
211	Idem	Idem	Montecillo o Pimpollar	25	625	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y tocones viejo	»				»	»
212	Idem	Idem	El Pinar	300	7500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones	»				»	»
212	Idem	Idem	Idem	100	600	Alto La Pisa.—Tierra para obras	»				»	»
212	Idem	Idem	Idem	200	1200	En todo el monte.—Arranque de piedras para obras	»				»	»
212	Idem	Idem	Idem	75	375	Por todo el monte.—Pinocha para cama del ganado	»				»	»
213	Regumiel de la Sierra	Regumiel	Idem	150	3750	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, malezas, tocones viejos y hoja para el ganado y brezo para carbón, excepto en los acotados		230			»	5520
213	Idem	Idem	Idem	500	3000	Ladera del Cerro.—N. pasto del monte, E. Campillo, S. Carretera y O. Lagunilla.—Quinientos metros cúbicos de piedra para obras.					»	»
214	Carazo de la Sierra	Carazo	Enebral	30	900	Los Llanos.—N. Cintajo, S. Las Puertes, E. camino de Mamolar y O. Cojabateo.—Poda de sabina en su tercio inferior					»	»
215	Idem	Idem	La Dehesa	30	1500	Vallejondo.—N. y S. camino, E. Majada las Merinas y O. Los Senderos.—Poda de roble para hoja del ganado en el mes de septiembre					»	»
216	Idem	Idem	Los Valles	100	5000	Vallejo Lozares y La Umbría.—N. Camino de Gete, S. Camino Lezares, este Palancar y O. Lincharejos.—Estos límites corresponden a Vallejo Lozares y límite de La Umbría.—N. carretera, S. Alto la Solana, E. término de Villanueva y O. Vallejo Gerbal.—Entresaca de mata de roble para leña y hoja para el ganado en el mes de septiembre					»	»
217	Castrovido	Arroyo de Salas	La Dehesa	70	2100	El Montañar.—N. El Taraconte, S. Campo Yargo, E. Zamitillas y O. La Choza. Poda de roble dejando guías y aprovechamiento de hoja para el ganado, leñas muertas y arranque de estepas		48	44	10	»	5040
218	Idem	Terrazas	La Majada	80	2400	Arroyo del Prado.—N. Prado de Concejo, S. límite del monte, E. El Codalillo o Cerrillo.—Poda de roble dejando guías y hoja para el ganado, arranque de estepas y leñas muertas	66	44			»	1848
222 A	Hontoria del Pinar	Hontoria del Pinar	Las Espinadas	90	2250	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja seca para cama del ganado.		100			»	2400
222 A	Idem	Idem	Idem	100	600	En todo el monte.—100 metros cúbicos de piedra					»	»
223	Hortigüela	Hortigüels	La Dehesa				360	141	70	30	»	14904
224	Hoyuelos de la Sierra	Hoyuelos	Idem	60	1800	La Dehesa.—N. corta anterior, S. tierras labrantías, E. Camino Trasomo y oeste Peña Neblacha.—Poda de roble dejando guías y arranque de estepa y leñas muertas y rodadas en todo el monte.		54	54	30	»	7344
227	Jaramillo de la Fuente	Jaramillo	Aciosa	30	900	N. Arrovo, S. Risco de Peña Lobos, E. Vallejo Crudo y O. Tearroz.—Treinta metros cúbicos de brezo					»	»
231	Idem	Idem	Matalar	70	3500	N. corta de hogares del año anterior, S. camino de San Millán de Lara, E. tierras labrantías y O. camino.—Poda y entresaca de leñas de roble, dejando las mejores guías y resalvos, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas					»	»
232	Jaramillo Quemado	Jaramillo	La Dehesa	45	1350	N. Resenovillas, S. río, E. Quintanilla y O. Arroyo Valcueva.—Poda de roble dejando las mejores guías			30		»	2400
235	Jurisdicción de Lara.	Paules y La Vega	Idem	»	»	»	165		30		»	4380

236	Mambrillas de Lara	Mambrillas	Dehesa Enebral	25	750	Cama los Cochinos.—N. La Chopera S. Risco, E. Cerro Catajón y O. Cerro Fuente los Caños.—Poda de roble dejando guías, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	182	108	60	»	»	9096	
239	Monasterio de la S.	Monasterio	Dehesa o Frecha	80	2400	El Bardal.—N. El Barrero, S. Peña Mayo, E. Cargadero y O. Viudas.—Poda de roble dejando guías y hoja de roble y leñas muertas y rodadas	261	168	106	30	22	17616	
240	Moncalvillo de la S.	Moncalvillo	Dehesa Enebral	175	7650	La Lobera y Campo la Vecilla.—N. mojonera de Castrillo, S. Cuerda la Serna, E. mojonera de Palacios y O. camino de Monasterio.—Curtillos.—Poda de robles dejando guías en todas las mochas, hoja para el ganado que no excedan de tres centímetros de grueso, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de estepa	330	138	195	»	»	21312	
243	Neila	Neila	Ahedo Pinar	400	12000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y poda de robles para hoja del ganado	299	384	195	15	»	27924	
243 A	Idem	Idem	Triguera de Arriba	»	»	»	»	»	20	12	»	2304	
244, 244 A 245 y 247	Palacios de la Sierra	Palacios	Campiña y Bañuelos, Los Cubillejos, Dehesa o Bercolar Hombrigueta y Abejón	»	»	»	290	392	625	66	»	62640	
244	Idem	Idem	Campiña, Bañuelos	200	6000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de estepas y brezo para carbón, excepto en los acotados, hoja de roble para el ganado ramillas de tres centímetros de gruesas	»	»	»	»	»	»	
244	Idem	Idem	Idem	400	2400	Aprovechamiento de tierra y piedra	»	»	»	»	»	»	
244	Idem	Idem	Idem	100	500	Aprovechamiento de ramaje para camas del ganado	»	»	»	»	»	»	
244 A	Idem	Idem	Los Cubillejos	150	4500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de estepa y brezo para carbón, hoja de roble en el mes de septiembre ramillas que no excedan de tres centímetros de gruesas	237	112	178	28	»	3699	Estos pastos son para el pueblo de Moncalvillo.
245	Idem	Idem	Dehesa o Bercolar	400	12000	El Cascajo.—N. Cerrado la Dehesa, S. El Rincón, E. Laguna y O. camino.—Poda de robles dejando guías en todas las mochas, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas, arranque de estepa y hoja para el ganado de ramillas que no excedan de tres centímetros de gruesas	»	»	»	»	»	»	
246	Idem	Idem y Vilviestre y otros	Gerreado y Abejón	170	5100	Por todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de estepa y brezo para carbón, excepto en los acotados	»	»	»	»	»	»	
247	Idem	Palacios de la Sierra	Hombrigueta y Abejón	300	9000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de estepa y brezo para carbon, hoja para el ganado de ramillas que no excedan de tres centímetros de gruesas	»	»	»	»	»	»	
250	Quintanalara	Quintanalara	Los Carrascos	50	3000	Somediana.—Leña de encina para obras municipales	»	»	»	»	»	»	
250	Idem	Idem	Idem	100	6000	La Somediana.—N. Caseta de Montecillo, S. Valle de la Caldera, E. Idem y O. Lomediana.—Corta de mata de encina a matarrasa dejando resalvos de 5 en 5 metros.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas	93	»	»	»	»	1116	
251	Quintanar de la Sierra	Quintanar	La Dehesa	750	22500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, malezas y tocones viejos, hoja para el ganado sin cortar ramas y arranque de brezo para carbón excepto en los acotados	»	556	»	»	»	13344	
251	Idem	Idem	Idem	1000	6000	Mataca.—N. Varalón, E. Prados, S. [carretera provincial y O. La Manga.—1000 metros cúbicos de piedra	»	»	»	»	»	»	
251	Idem	Idem	Idem y otros	150	900	Choza los Mancos y Tejera.—N. Covachón, E. Sierra los riscos, S. Reguidilla y O. Fuente la Viña.—150 metros cúbicos de barro	»	»	»	»	»	»	
252	Idem	Id. y Vilviestre	La Manga	20	300	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque tocones viejos y malezas	»	»	»	»	»	»	
253	Idem	Idem Canicosa y Regumiel	Revenga	60	900	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones	»	»	»	»	»	»	
253	Idem	Idem	Idem	100	600	Fuente la Teja.—N. Magillarcón, E. Raya Regumiel, S. carretera provincial y O. Prados.—100 metros cúbicos de piedra para obras	»	»	»	»	»	»	
253	Idem	Idem	Idem	100	600	La Mina.—N. Paso Pesquera, E. Prados, S. Raya Canicosa y O. Dioneltas.—100 metros cúbicos de arena para obras	»	»	»	»	»	»	
254 y 254 A	Rabanera del Pinar	Rabanera	Las Cuadrillas, Los Llanos y La Umbría	»	»	»	300	186	263	1	»	27072	
254	Idem	Idem	Las Cuadrillas	200	3000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepas y tocones	»	»	»	»	»	»	
254	Idem	Idem	Idem	75	450	La Cáscara.—75 metros cúbicos de piedra	»	»	»	»	»	»	
254	Idem	Idem	Idem	100	500	En todo el monte.—Recogida hoja seca para cama de los ganados	»	»	»	»	»	»	
254 A	Idem	Idem	Los Llanos	180	540	La Umbría.—Poda de roble dejando los mejores pies	»	»	»	»	»	»	
254 A	Idem	Idem	Idem	75	450	Cabeza del Cubillo.—75 metros cúbicos de arranque de piedra	»	»	»	»	»	»	
256	Salas de los Infantes	Salas de los Infantes y otros	Ledania	1000	50000	Lastiletas.—N. Alto Cerro enebro, S. Camino Bardal, E. Cerro Enebro y O. Camino Marcha Mañero.—Entresaca de pies de roblizo dejando resalvos de 4 en 4 metros y hoja para el ganado	»	»	»	»	»	»	
256	Idem	Idem	Idem	500	25000	Las Solanas.—N. Camino, S. río Arlanza, E. Iriales y O. Cuento Guijarral, leña de roblizo dejando resalvos de 3 en 3 metros y leñas muertas y rodadas y aprovechamiento de hoja para el ganado	117	»	»	»	»	2808	
259-260-261	San Millán de Lara	San Millán	Candeleda Cuestamala Los Hoyos	»	»	»	365	184	120	»	»	17436	
259	Idem	Idem	Candeleda	70	3500	La Majadilla y Roza.—S. tierras labrantías y corta anterior, Idem corta anterior y O. arroyo.—Poda roble dejando guías, todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»	
259	Idem	Idem	Idem	30	900	Mata Redonda.—Aprovechamiento de brezo	»	»	»	»	»	»	
262, 263, 264, 265	Sto. Domingo de Silos	Santo Domingo	Arriba y Abajo, Los Cerros, La Cervera y La Sierra	»	»	»	270	»	»	»	»	6480	

262 Sto. Domingo de Silos Santo Domingo .. Arriba y Abajo...			9000	Los Quemados.—N. término de Contreras, S. Camino del Monte, E. Vallejo Don Domingo y O. término de Santibáñez del Val. — Poda de sabina en el tercio inferior							
264	Idem	Idem	La Cervera	100	3000	Alto.—N. Contajo de Cervera, S. idem, E. La Peña y O. San García.—Poda de sabina en su tercio inferior					
264	Idem	Idem	Idem	50	2500	N. Las Vargas, S. tierras labrantías, E. camino y O. carretera.—Sitio Las Vargas, poda de roble dejando las mejores guías					
265	Idem	Idem	La Sierra	100	3000	El Lerrito.—N. carretera, S. tierras labrantías, E. término de Carazo y O. Río San Miguel.—Poda de sabina en su tercio inferior					
266	Tinieblas de la Sierra	Tañabueyes	Majada Vieja	15	750	N. corta anterior, S. arroyo, E. Rescolaños y O. arroyo.—Poda de roble dejando las mejores guías, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	75	30	25		3420
268 y 268 A	Idem	Tinieblas de Sierra	Valderrubio y La Reim				175	106	36	4	7524
268	Idem	Idem	La Reim	50	2500	N. Tenadas, S. y E. La Bastera y O. mojonera de Tañabueyes. — Limpieza y poda de roble dejando guías, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas					
268 A	Idem	Idem	Valderrubio	20	600	Valdeaviejo.—Leña de brezo					
269	Torrelara	Torrelara	Las Navas	15	750	Salegar.—N. Alto, S. Camino, E. corta anterior y O. El Escurridero. — Leña de poda de roble dejando guías, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	87		7	2	1692
281	Villaespasa	Repelo	Cavadilla o Dehesa	20	1000	La Cuesta.—N. Alto, S. tierras labrantías, E. camino y O. jurisdicción de Campolara.—Poda de roble dejando guías, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas para hogares	93	62	30		4764
282	Idem	Villaespasa	La Dehesa	50	2300	La Cuesta.—N. La Cañada, S. tierras labrantías, E. Río de San Martín y oeste Alto.—Poda de enebro on el sitio Valdelaca	132	66	46		6480
283	Villanueva de Carazo	Villanueva	Idem	80	4000	El Valle.—N. Alto, S. camino, E. arroyo y O. idem.—Poda de roble dejando guías y leñas muertas y rodadas en todo el monte y hoja para el ganado en el mes de septiembre		112			2688
285	Villoruebo	Mazueco de Lara	Idem	20	1000	Las Sombri2s.—Poda de roble dejando guías.—N. Mojonera de Valdecorrales, S. camino de Palazuelos, E. tierras labrantías y O. La Cruz. — En todo el monte, leñas muertas y rodadas		45	40	10	4680
286	Idem	Quintanilla Cabrera	La Isa o Dehesa				100		20		1440
287	Idem	Villoruebo y La Aceña	La Sierra								1200
289 y 290	Vilviestre del Pinar	Vilviestre	Matarrucha y El Monte					150	320	30	28800
289	Idem	Idem	Matarrucha	200	3000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones					
289	Idem	Idem	Idem	500	3000	Crucita Vega molino, Prado del río.—100 metros cúbicos de tierra y arena para obras.—En todo el monte 400 metros cúbicos de arranque de piedra					
290	Idem	Idem	El Monte	400	6000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones					
290	Idem	Idem	Idem	200	1200	Abejón.—Gravilla y arena para obras					
290	Idem	Idem	Idem	100	500	En todo el monte.—Tamujas para cama del ganado					
291	Vizcainos	Vizcainos	La Mata	25	1500	N. carretera de Barbadillo del Pez, S. río Pedroso, E. mojonera de Barbadillo del Pez y O. Las Rozas.—Poda y entresaca de matorros de roble dejando las mejores guías, en todo el monte leñas muertas y rodadas	105	54	50	2	6300
218	Castrovido	Terrazas	La Majadas	7	4200	15 chopos maderables marcados con un volumen de 7 metros cúbicos de madera.					
204 A	Arauzo de Miel	Aranzo y Poñasantos	Las Viñas y otros	100	4000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas					
205	Barbadillo de Herreros	Barbadillo	Lomomediano	300	12000	Mataelmoro.—N. tierras labrantías, S. límite Vellegimeno, E. Majada Alta y O. río Pedroso.—Poda y entresaca de roble dejando guías y resalvos de 4 en 4 metros y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	213	175	94	132	23028
219	Espinosa de Cervera	Espinosa	Arriba	50	2000	N. Senda Reposo, E. río, S. Majada y O. Camino de Vinateros.—Limpia y reguileo de chaparro de encina, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	154	80	26	84	11688
220	La Gallega	La Gallega	La Dehesa	90	3600	Poda de 240 matorros dejando guías.—N. Prado Salguero, E. corta del año anterior, S. tierras de labor y O. Povedanda.—En todo el monte, arranque de estepas y malezas					
241 y 242	Monterrubio de Demanda	Monterrubio	La Dehesa y La Umbria				97	85	105	30	13275
242	Idem	Idem	La Umbria	25	1000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas					
249	Pinilla los Barruecos	Gete	Dehesa y Trabado	25	1000	Poda de 30 matorros, dejando las mejores guías.—N. Alto de Gete, E. Vallejo de la Fuente, S. corta del año anterior y O. Camino de Gete a Mamolar.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas	74	50	62	5	6912
255	Riocabado de la Sierra	Riocabado	La Dehesa	300	12000	Robledo.—N. Cerro de Uremen, S. carretera, E. arroyo Robledo y O. arroyo de Panicabras.—Poda y entresaca de roble dejando guías y resalvos de 4 en 4 metros.—En todo el monte leñas muertas y rodadas	263	171	54	143	21444
274 y 279	Huerta de Arriba	Huerta de Arriba	Dehesa y Santa Egracia	100	4000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, las leñas en el número 279	162	150	130	110	23490
270	Valle de Valdelaguna	Bezares	Aceras y Retamar	60	2400	Matorra.—N. Camino, S. y E. tierras y O. Zarcilla.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte leñas muertas y rodadas	49	32	35	15	5091
271	Idem	Tolbaños de Arriba	Ahedo y Dehesa				111	85	62	58	10983
272	Idem	Vallegimeno	La Dehesa	35	1400	Las Fuentes.—Entresaca de 26 hayas leñosas marcadas.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas	89	51	41	46	8817
273-275-280	Idem	Huerta de Abajo	La Dehesa Riobaraja y Sierra Campiña	45	1800	Riajal.—Entresaca de 49 hayas leñosas maacadas.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas, en el número 273	71	84	68	29	10896
275 y 280	Idem	Tobaños de Abajo	La Dehesa y Sierra Campiña	80	3200	Horcajuelos.—Entresaca de 73 hayas 9 robles leñosos marcados.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas en el número 275	75	80	52	27	8787
276	Idem	Barbadillo y Bezares	Estillana	40	1600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas					
277	Idem	Huerta de Arriba y otros	Patria	50	2000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas					
278	Idem	Huerta de Abajo	Rio-Baraja	25	1000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas					

El ganado incluido en lo del grupo ordenado

El ganado incluido con lo del monte ordenado

308	Tubilla del Agua	Bañuelos Rudrón	Los Cabrerros	1500	La Tuda.—N. Camino, S. Peñas, E. mismo monte y O. Camino.—Corta de mata baja de haya dejando los mejores resalvos de 5 en 5 metros	30	22	26	7	3396
330	Idem	Tablada del Rudrón	Santa Marina	1500	Ladrero.—N. Cortejuelo, S. Camino, E. Fuenre Ladrero y O. Piedra de Berezal.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos y entresaca de roblicos viejos y puntiseeos	120	92	67	52	12768
332	Idem	Tubilla del Agua	Monrellano	1500	Las Cabezas.—N. río Rudrón, S. Piedras, E. Camino y Tablada.—Corta de mata baja de roble y haya dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros	66	77	77	51	12318
335	Valdelateja	Cortiguera	La Linde	400	El Calero.—N. Pueblo, S. Páramo, E. Calero y O. Hornal.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos	30	19	16	9	3730
309	Valle de Valdebezana	Cubillos del Rojo	Valluenga	2400	La Carbonera.—N. Peñas, S. fincas, E. corta anterior y O. Senda de Carbonera.—Entresaca de roble mal configurado y demás malezas	139		72	19	8220
336	Idem	Granja de Perros	Callado y Lomana	40	Lomana.—N. fincas de Lomana, S. río, E. el mismo monte y O. corta anterior—Limpia de malezas de todas clases	6		2		216
337	Idem	Quintanilla Román	Carrales	750	Erranemonta.—N. el mismo monte, S. monte de Bezana, E. fincas y O. Peña.—Entresaca de haya y roble joven mal configurado, arranque de toda clase de malezas			24		1728
338	Idem	Bezana	Dehesa y Carrales	1500	La Revoltona.—N. fincas particulares, S. el mismo monte, E. Idem, y O. carretera General de Burgos Santander.—Entresaca de haya y roble mal configurado y limpias de espino y demás malezas	103		189	2	14988
339	Idem	Cilleruelo de B	La Dehesa			57		116		9036
341-342-347	Idem	Munilla	Ladrero, El Lomo Soboruado y Tureña			178		42	9	5808
341	Idem	Idem	Ladrero	1000	La Fuente el Oro.—N. El Dibujo, S. La misma fuente, E. Los Portillejos y oeste Sierra del mismo monte.—Corta de 22 hayas leñosas marcadas y demás malezas					
344	Idem	Las Torres	Orazas y Pedulares	700	Cuesta Mayotal.—N. Camino, S. Hoyos las Matas, E. Camino de Munilla y O. Campo de Orazas.—Corta de 25 hayas leñosas marcadas y leñas muertas y rodadas	60		68		5616
345	Idem	Villamediana	El Peñedo	400	La Fuente.—N. fincas, S. Pico de Nava, E. monte de Quintanilla San Román y O. mismo monte.—Entresaca de roble y haya joven mal configurada y limpia de toda clase de malezas			29		6088
346	Idem	Pradilla	El Robollar	750	La Calera.—N. Peña, S. fincas labrantías, E. Peña de Iruela y O. Camino de Valluenga.—Corta de carrasca dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	100		59	4	5736
351	Idem	Castrillo	Argobeo	450	Debajo Peña Meriz.—N. fincas, S. Peña, E. el mismo monte y O. corta anterior.—Corta de espino, acebo y demás malezas	82		92		7689
352	Idem	Quintanaentello	Campo la Dehesa			52		60		4944
353	Idem	Virtus	Cigué	3600	Llano.—N. el Cincho, S. el mismo monte, E. Pueblo y O. Los Maniales.—Entresaca de 60 robles secos y puntiseeos leñosos marcados, leñas muertas atacadas por el fuego	11		232		16836
354	Idem	Argomedo	La Cuesta	880	En todo el monte.—Corta de espino, robles tronizados y toda clase de malezas	69		90		7308
355 y 358	Idem	Soncillo	Encima Cabaña y La Gándara	2000	Hoya Torcida.—N. carretera, S. fincas, E. el mismo monte y O. Idem.—Corta de 110 robles leñosos y 8 hayas muertas y puntiseecas (Leñas en el 355)	53		120		9276
356	Idem	Quintanaentello y Montoto	Eudérico y Corcos		Los pastos al pueblo de Riaño	46		59		4700
357	Idem	San Cibrián	Fuentemiñé	200	En todo el monte.—Limpías de toda clase de malezas	69		90		7308
359	Idem	Riaño	El Hayedal			46		59		4800
360	Idem	Montoto	Matorral y Coreña	600	Oteros.—N., S., E. y O. el mismo monte.—Limpías de acebos, espino y demás malezas	69		90		7308
361	Idem	Villabáscos	Tremedal y Caleros	750	El Cerro.—N. Jurisdicción de Quintanabaldo, S. arroyo Villanueva, E. Jurisdicción de Villavés y O. río Saún.—Corta de 15 hayas leñosas, leñas muertas rodadas y malezas	70		50		4440
362	Valle de Zamanzas	V. Rampalay	La Cuesta	900	El Aguanal.—N. La Quemada, S. Quintaña, E. fincas labrantías y O. Peña.—Corta de carrasco de encina dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros			38		2736
363	Idem	Báscos	Cuesta Guardán	1000	Gualdán.—N. fincas, S., E. y O. el mismo.—Corta de 50 robles secos marcados	37		31		2676

Partido Judicial de Villarcayo

364	Aforados de Moneo	Villarán	Santa Isabel	3250	Valleluengo.—N. Torca, E. Alto Balcabao, S. Camino y O. Mojonera de Al-mendres.—Corta de roblico rastrero dejando los mejores resalvos	46		34	14	4008
373	Berberana	Valpuesta	Cuesta Bortal	2000	N. el mismo monte, S. corta anterior, E. carretera y O. el mismo monte.—Limpia de madroño y entresaca de encina				15	1080
375	Idem	Berberana y otros	Hoyalante	2560	Cuevachón.—N. Peña, S. Camino, E. Idem y O. carretera.—Entresaca de 95 hayas, leñosas puntiseecas			20	15	2520
376	Idem	Berberana	El Piuar			140		70	65	11960
377	Idem	Idem	Santiago Nanclariz	450	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas					
379	Espinosa de los M.	Espinosa y otros	Alar	1250	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y malezas			20		1740
380	Idem	Santa Olalla	La Dehesa			31		12		1236
381	Idem	Berrueza	Edilla			65	2	47	19	5628
381 y 387	Idem	Quintana Prados	Edilla y Sintotis							
382	Idem	Espinosa y Otros	Lunada	1500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y malezas					

384	Idem	Idem	El Hoyo	60	3000	En todo el monte.—Entresaca de pies de haya mal configuradas y derribadas por los temporales.	»	»	»	»	»	»	»
386	Idem	Idem	El Polvo y Pedrosa	60	1500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadaa y arranque de tocones viejos y malezas	»	»	»	»	»	»	»
388	Idem	Idem	Valloreda	250	15000	En todo el monte.—Entresaca de hayas mal configuradas arranque de tocones viejos y malezas	»	»	»	»	»	»	»
368 y 370	Junta de la Cerca	Crfales de Losa	Los Mazos, Tarriba y Peñas	»	»	»	100	78	83	»	»	»	9516
360	Idem	Betartes	Regoya	»	»	»	15	»	11	»	»	»	972
390	Idem	Villambr	Cuesta y Castrillo	»	»	»	18	9	5	»	»	»	846
362	Idem	Béveda de Ribera	Vallejuelos	»	»	»	97	»	17	»	»	»	2388
364	J. de Oteo de Losa	Relloso y Lastras	Lás Callejas	150	9000	Sobre Escaño.—N. 29 hayas marcadas, E. corta anterior, S. riscos y O. 6 hayas marcadas.—Entresaca de leñas de hayas mal configuradas dejando resalvos de 3 en 3 metros	58	»	22	50	»	»	5880
395	Idem	Lástrás de Torre y Bescolides	Callejas del Cerro	»	»	»	58	»	22	48	»	»	5736
396	Idem	Robledo y Oteo	Las Campas	115	6900	La Sobregada.—N. La Tejada, E. Vallejo Luengo, S. Camino y O. Camino Forestal.—Entresaca de 60 robles inmadurables marcados con el marco del Distrito.	»	»	»	»	»	»	»
400	Junta de Oteo	Cabañes y Robledo	La Guardia	35	1750	San Andrés.—N. corta adterior, E. Cinco Señales, S. camino y O. idem.—Limpia de roblizo dejando en los claros los mejores resalvos	»	»	»	»	»	»	»
403	Idem	Quincoces y otros	Orceo	196	11760	Bardojal.—N. corta anterior, E. carretera, S. Pozo Nuevo y O. mismo monte.—Entressca de 95 hayas y dos robles inmadurables marcados con el marco del Distrito	200	48	24	45	»	»	8808
405	Idem	Villabasil	Peñamayor	77	4620	Fuente Ahedo.—N. Peña, E. corta anterior, S. Torillo y O. Peña.—Enrresaca de 44 hayas inmadurables marcadas con el marco del Distrito	97	»	47	»	»	»	4332
409	Idem	Castresana	San Román	54	3240	La Llanilla.—N. Los Callejos, E. Fonzarrada, S. San Mances y O. El Vedo.—Entresaca de 22 hayas inmadurables leñosas	96	»	24	23	»	»	4536
410	Idem	Paresota y Nomediano	La Sierra	130	6500	Sanguinal.—N. Calle, E. idem, S. camino y O. Ocho pinos marcados y tres encinas.—Corta de mata de encina dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros	150	»	39	47	»	»	7992
411	Idem	Návagos	Sierra Pelada	65	3250	Arceo.—N. Pared, E. idem, S. Tres Señales y O. Senda.—Corta a matarrasa de 65 metros cúbicos de carrasco, dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros	40	26	18	16	»	»	3708
413	Idem	Gobantes	Trassierra	35	1750	Fuente Caño.—N. Cinco encinas marcadas, E. Calle divisoria con la Papelera Española, S. camino y O. arroyo.—Corta a matarrasa de carrasca baja de encina dejando los mejores resalvos	32	»	13	20	»	»	2760
412	Idem	Oteo de Losa	Transpando	»	»	»	92	»	36	52	»	»	7440
414	Idem	Baró de Losa	Los Valles	»	»	»	76	»	7	15	»	»	2496
418	Junta de Río Losa	Río de Losa	Acebal	»	»	»	269	»	15	25	»	»	2337
419	Idem	Villaluenga	La Cuesta	»	»	»	120	»	»	21	»	»	1352
420	Idem	Id. y San Llorente	Llaño	»	»	»	350	»	»	45	»	»	3730
421	Idem	Río y otros	Lerón	35	1750	Cuesta Encinal.—N. Cumbre, E. Risco, S. Calle divisoria monte Ontanillas y O. Cinco encinas marcadas.—Corta a matarrasa de carrasco bajo, dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros	476	»	9	69	»	»	6397
422	Idem	Idem	Lobera	40	1200	En todo el monte.—Limpia de abrojos	»	»	»	»	»	»	»
424	Idem	Quintanilla Ojada	La Tala	»	»	»	52	»	9	14	»	»	1170
425	Idem	Villaluenga y otros	El Toyo	130	6500	Corral Viejo.—N. Monte Llaño, E. Camino a Pozo Lago, S. Carril y O. Siete encinas marcadas y ocho pinos.—Corta a matarrasa de carrasco bajo, dejando en los claros los mejores resalvos	739	»	»	80	»	»	5977
426	Idem	Río y Villaluenga	El Toyuelo	»	»	»	389	»	»	40	»	»	2077
426	Idem	San Llorente	Lós Trabantos	50	750	En todo el monte.—Hojada de roble para el ganado	350	»	»	40	»	»	3540
428	Junta de S. Martín	Villalabrús	Los Barrancos	»	»	»	60	»	6	11	»	»	1944
429	Idem	Aostri	Dehesillas	10	600	Loma.—N. idem, S. arroyo, E. camino y O. id.—Entresaca de 12 robles inmadurables secos	»	»	»	17	»	»	1008
430	Idem	San Martín	Escabroso	45	2700	Camino de la Ermita.—N. Arroyo, S. Peña, E. Matorral y O. Chozas.—Corta de robles y hayas y hojada de roble para el ganado	130	»	18	52	»	»	6600
431	Idem	Fresno de Lora	El Pinar	»	»	»	100	»	9	24	»	»	3432
432	Junta de S. Martín	Villaño de Losa	Sotellanos	15	375	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hojada para el ganado	96	34	32	20	»	»	5916
433	Idem	Hozalla	El Toyo	20	500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	40	»	8	12	»	»	1920
434	Idem	Mambrilla	Idem	34	1700	Solay.—N. Camino, S. Peña, E. monte Hozalla y O. Pared.—Corta de leña de haya	75	»	12	24	»	»	3492
436	Idem	Lloregot	Vallejuelos	22	1100	Pozo Encinero.—N. terreno particular, S. Camino, E. Pozo Encinero y O. con monte de Vilaño.—Corta de haya	132	22	12	24	»	»	4836
437 y 438	Junta Traslaloma	Castrobarito	Adrero y Arriba y Abajo	»	»	»	125	»	36	66	»	»	8844
437	Idem	Idem	Adrero	65	975	En todo el monte.—Hojadas leña para el ganado	»	»	»	»	»	»	»
438	Idem	Idem	Arriba y Abajo	90	5400	El Hayal.—N. Peña, E. El Vivero, Cuesta Conejo y O. Brazuelo.—Entresaca de 44 hayas inmadurables marcadas con el número del Distrito	»	»	»	»	»	»	»
439	Idem	Cubillos de Losa	Cueño	65	3250	Peña la Cruz.—N. Senda, E. 5 encinas marcadas, S. Vallejo Canalejas y oeste corta anterior.—Corta de mata baja de carrasco a matarrasa dajando los mejores resalvos de 4 en 4 metros	47	»	15	18	»	»	2904
439	Idem	Idem	Idem	»	»	»	45	»	9	16	»	»	2340
442	Idem	Lastras y las Heras	Traslapedrosa	»	»	»	98	74	17	56	»	»	8652
						Los pastos al pueblo de Colina	54	»	»	»	»	»	»
						»	64	30	24	32	»	»	5700
						»	270	34	50	40	»	»	10536

482	Idem	El Rebollar	La Dehesa	20	1200	Arroyo la Virgen.—N. monte Valmayor, S. fincas particulares, E. monte Valmayor y O. arroyo de los Corcos.—Entresaca de roblizo mal configurado....	35	»	15	»	»	1500
483	Idem	Villabáscones	Idem	20	2250	En todo el monte.—Entresaca de 25 robles huecos leñosos.—Extracción de 25 metros cúbicos de piedra.....	39	»	35	»	»	2988
484	Idem	Pereda	El Encinar	40	2000	Regoya.—N. Tresnetro, S. carretera, E. Vallejo y O. La Calera.—30 robles y 10 encinas. viejas y leñosas.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas	58	»	42	14	»	4728
485 y 492	Idem	Hornillalatorre	Escontrio y Valdearriba	»	»	»	41	»	45	»	»	3732
486	Idem	Quinilla, del Rebollar y Cornejo	Monte Mayor	100	6500	Sierra Monteros.—N. Jurisdicción de Espinosa, S. Camino, E. Peña Linde y O. Camino de la fuente del Abad.—Entresaca de haya mal configurada y tronchada por los temporales.—Extracción de 150 metros cúbicos de piedra..	»	»	»	»	»	»
488	Idem	Bedón	Regoya y Pando	»	»	»	50	29	29	13	»	4496
489	Idem	Cogullos	Rasillo y Mata	44	2640	Las Viñas.—Corta de 81 encinas y 26 robles leñosos, marcados con el martillo oficial en todo el monte.....	44	26	32	8	»	4116
490	Idem	La Parte y otros	Dehesa Sabal	20	800	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.—Arranque de 30 metros cúbicos de piedra para obras	119	»	186	»	»	7410
461	Idem	Hornillasuso	Sierra y Cueto	»	»	»	70	2	30	6	»	3480
492	Idem	Hornillalatorre	Valdearriba	20	100	Valdearriba.—N. Camino, S. Peña, E. Cantero y O. El Olmedo.—Entresaca de hayas mal configuradas, arranque de tocones viejos y leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
493	Idem	Redondo y otros	Valmayor	60	3000	Otero.—N. Jurisdicción de Espinosa de los Monteros, S. Camino, E. La Covicia y O. monte mayor.—Entresaca de hayas jóvenes mal configuradas	51	»	1	»	»	684
415	M. de Valdeporres	Brizuela	Gargantilla y Solarosa	85	4250	El Canal de Hoz.—N. camino, S. monte particular, E. corta vieja y O. terminación del Encinar.—Corta de mata de encina dejando resalvos en todas las matas, leñas muertas y rodadas en todo el monte y arranque de malezas	34	52	45	3	»	5424
416	Idem	Puentedey	Paño y Rojo	46	1150	Ladrero.—Corta de 124 robles leñosos marcados con el marco oficial, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas en todo el monte	43	92	67	7	»	8604
417	Idem	Quintanabaldo	La Rad y Ladrero	16	400	Vega San Tuste.—N. Vega San Tuste, S. Monte de Villavés, E. Linares y O. Vallejo del Agua.—Entresaca de mata de encina, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos	36	28	24	»	»	3000
495	Idem	Dosante	La Dehesa	»	»	»	34	28	65	»	»	2964
496	Idem	Rozas	Idem	»	»	»	8	34	85	»	»	3618
498	Idem	Santelices	Idem	18	540	La Cueva.—N. Monte de Pedrosa, S. La Cueva, E. La Peña y O. Ferrocarril de S. M.—Entresaca de roble mal configurado, y en todo el monte, leñas muertas y arranque de malezas	»	53	27	»	»	3534
499	Idem	Mer. Valdeporres y Sotoscueva	La Engaña	45	900	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	26	119	60	»	»	6687
500	Idem	Pedrosa de Valdeporres	Esilla Quibracajos	»	»	»	27	37	»	»	»	717
502	Idem	Villabés	Ladrero	25	525	La Cantera.—Entresaca de 42 robles leñosos marcados con el martillo oficial, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	160	»	55	16	»	7032
503	Idem	San Martín de las Ollas	Trassoto o Encinar	25	1000	Pazuela.—N. Campo el Arenal, S. La Peña, E. fincas de Quintanabaldo y oeste Castejón.—Corta de mata de encina dejando resalvos en todas las matas, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	14	58	44	»	»	5076
505 y 506	Idem	Mer. de Valdeporres	Río Nela y Rozas	65	1625	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas. (Éstas leñas en el número 505)	45	»	79	»	»	6228
507	Idem	Leva	Soto y Linares	30	1800	Cuesta Sato.—Corta de 82 robles leñosos marcados con el marco oficial	88	20	42	12	»	5544
506	Idem	M. de Valdeporres	Rozas	20	1000	En todo el monte.—Entresaca de haya joven mal configurada	»	»	»	»	»	»
512 y 515	M. de Valdívieso	Valdenoeda y Quintana	Aroaído Ayuela Castro y Mazorra	90	3600	Requejo.—E. Río, O. y S. el mismo monte y N. idem.—Corta a matarrasa de encina y boj. (Leñas monte 515)	611	156	97	»	»	9498
509	Idem	Población y Arroyo	Ahedo	»	»	»	50	44	47	»	»	5040
527	Partido de la Sierra en Tobaquina	Valderrama	La Barraaca	100	5000	N. Peña Milano, E. Alto el Mazo, E. corta anterior y O. Majada de los Espinos. Limpieza de latizal de haya y roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros y desbroce en todo el perímetro que ocupa la corta de boj	»	»	57	»	»	4104
528	Idem	Villanueva de los Wontes	Cornillos	»	»	»	9	24	25	20	»	3924
530 y 531	Idem	Cubilla	Pedranco y La Mata	50	2500	N. dicho monte, S. corta anterior, E. el mismo monte y O. Vallondo.—Limpia de latizal de haya. (Leñas en el número 531)	29	23	34	33	»	5724
343	Valle de Manzanedo	Crespo y Campino	Monte Albar	»	»	»	60	»	40	»	»	3600
349	Idem	Arreba	La Torca	»	»	»	78	»	58	»	»	5112
350	Idem	Población de Arreba	Trasloma	10	400	Encina Montellana.—N. fincas, S. Camino de Servidumbre del monte, E. Camino y O. fincas.—Limpia de roblizo malo, argomas y demás malezas	42	»	38	»	»	3240
534	Idem	Argés	La Rad	20	800	La Rad.—E. y N. corta anterior, S. y O. mismo monte.—Corta de mata de encina dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	76	22	20	»	»	3012
535	Idem	Manzanedo y Manzanedillo	Valpelayo	90	3600	La Fuente.—E., S. y O. mismo monte, y N. tierras labrantías.—Corta a matarrasa de mata de encina	117	43	37	14	»	6366
536	Valle de Mena	Santolaja	Acebal	6	300	Entresaca de leña de hayucos	40	»	8	5	»	1416
537	Idem	Montiano de Mena	Carrascal	15	600	Valcavada.—N. el Llano, S. Camino, E. Jurisdicción de Santiago y O. Camino.—Entresaca de roble joven y mal configurado y hoja seca	»	»	4	7	»	880
538	Idem	Cilieza de Mena	Castrejón	12	480	Los Bustos.—N. corta anterior, S. E. y O. el mismo monte.—Entresaca de roblizo joven y mal configurado y hoja seca	»	»	»	»	»	»
539	Idem	Santiago Tudela	Cerrillos	16	800	Entresaca de roblizo rastrero	30	»	8	15	»	2016
539 A	Idem	Ribota y Caniego	La Dehesa	40	1000	En todo el monte.—Corta de escacho y leñas muertas y rodadas	4	»	13	»	»	984
540	Idem	Portado, Santecilla y Gijano	Dehesa Ord	100	3000	La Cueva.—N. arroyo de Fuente la Haya, S. Fuente Abadejos, E. Fuente Uruz y O. Camino.—Leñas de madroño y hoja seca	»	»	»	»	»	»
541	Idem	Burceña	Idem	100	3000	La Venera y Corta Caniego.—N. La Cantera, S. terreno del pueblo, E. La Piedra y O. Pedrero.—Aprovechamiento de madroño y hoja seca	40	»	»	»	»	480

Idem	Localidad	Terreno	Superficie	Descripción	1	2	3	4	5
542	Campillo de Mena	Idem	80	2400 El Escachal.—N. Tiro la haya, S. río, E. Los Edillos y O. San Millán.—Aprovechamiento de escaño leña muerta y hoja seca					
543	Nava de Mena	Idem	200	6000 El Riscón.—N. Fuente el Salce, S. arroyo, E. carretera y O. Murmuñones.—Aprovechamiento de madroño quemado y hoja seca	10	»	»	»	120
544	Hornos de Mena	Idem	100	3000 La Pedriza y Calleja Mayor.—N. el Hayal, S. el Pinar, E. Jurisdicción de Ribota y O. Jurisdicción de Burceña.—Aprovechamiento de borto y hoja seca	16	»	4	3	696
545	Partearroyo	Idem	50	1500 Bustillo.—N. el mismo monte, S. carretera de circumbalación, E. Jurisdicción de Nava y O. arroyo de Castrejón.—Aprovechamiento de borto y hoja seca	3	»	33	»	2412
546	Ribota de Mena	Idem	70	2100 Calleja Chiguita.—N. Camino del Campo la Encina, S. Las Laderas, E. repoblación nueva y O. Calleja Mediana.—Aprovechamiento de borto y hoja seca	»	»	»	»	»
547	Vallejo de Mena	La Dehesa	»	»	22	»	11	»	1056
548	Angulo de Mena	Entrambaspeñas	»	»	68	»	6	13	2184
549	El Vigo	El Hayal	12	480 La Yuela.—N. el Torno, S. Páramo, E. Jurisdicción de Vallejo y O. monte Siones.—Aprovechamiento de leñas de 12 hayas leñosas y hoja seca	11	»	36	18	4020
550	Lorcio	Horquilla	»	»	»	»	»	»	»
551	Sta. María del Lano	Junquera	20	800 Entresaca de roblizo y leñas muertas	»	»	14	2	1152
553 y 556	Irús de Mena	Peña y Regoya	50	2000 Sobarceo.—N. Peña, S. jurisdicción de Arceo, E. fincas de Vivanco y O. Escalia.—Aprovechamiento de 20 encinas leñosas y mal configuradas y 12 robles caducos y hoja seca. (Estas leñas son en el monte Regoya, número 566)	»	»	10	3	936
554	Ovilla	Peña	20	800 El Hayal.—N. Páramo, S. Peña, E. mismo monte y O. monte de Villasana.—Aprovechamiento de 10 robles leñosos y entresaca de roblizo mal configurado y hoja seca	29	»	»	»	348
555	Vallejuelo	Pedranco	65	2600 Las Campas.—N. Vía de la Robla, S. camino, E. jurisdicción de Siones y oeste camino.—Aprovechamiento de 45 hayas leñosas y escacho y hoja seca	5	»	»	»	60
556	Anzo de Mena	Peña	60	2400 En todo el monte.—45 hayas leñosas caducas y hoja seca	»	»	»	»	»
557	Bortedo	Idem	70	2100 En todo el monte.—Aprovechamiento de leñas de borto quemados y malezas y hoja seca	53	»	53	»	4452
558	Covides	Idem	20	700 Calleja el Raposo.—N. terreno del pueblo, S. el mismo monte, E. río y O. aprovechamiento anterior.—Entresaca de leñas de roblizo joven mal configurado y hoja seca	»	»	»	»	»
559	Lezana	Idem	50	2000 La Cabaña.—N. divisoria de Losa, S. Calles, E. Costera Castro Muriel y oeste jurisdicción de Vivanco.—Entresaca de encina mal configurada y raquílica y hoja seca	43	»	»	»	516
560	Leciñana	Idem	40	1600 Las Troncas.—N. arroyo, S. Repoblación, E. vía de La Robla y O. arroyo y fincas particulares.—Entresaca de hayas jóvenes mal configuradas y tronchadas por el viento	18	»	48	»	3672
561	Medianas y Carrasquedo	Idem	40	1600 La Dehesa Vieja.—N. río, S. monte del pueblo, E. Callejuela y O. terreno del pueblo.—Aprovechamiento de entresaca de roblizo joven mal configurado y hoja seca	21	»	26	»	2124
562	Siones	Idem	70	2800 Las Peñas.—N. vía de La Robla, S. Costa Llanio, E. Las Mosucas y O. Desprendimiento.—60 hayas leñosas y escacho y hoja seca	»	»	»	»	»
563	Sopedaño Cadagua	Idem	70	2800 En todo el monte.—121 hayas quemadas y 10 robles leñosos y hoja seca	13	»	9	17	2028
564 y 564 A	Vivanco de Mena	Peña y Ranchelo	30	1200 La Primera Pasada.—N. camino y río, S. Consuelo Entrambasaguas y E. y O. mismo monte.—Siete hayas y 14 robles caducos y leña de encinas viejas. (Estas leñas en el monte número 564 A)	»	»	22	»	1584
565	Ventades y Novales	Recuenco	15	600 En todo el monte.—Leña de entresaca de encina mal configurada y tronchada por la nieve	55	»	»	»	660
565 A	Villasuso	Redondo	70	2100 En todo el monte.—Entresaca de 100 encinas mal configuradas y leñosas y 9 robles caducos y hoja seca	»	»	»	»	»
567	Ayega	San Bartolomé	60	1800 Las Contadas.—N. el mismo monte, S. Los Arretornos, E. corta anterior y oeste Las Rastras.—Aprovechamiento de leñas borto y hoja seca	38	»	13	»	1392
568	Caniego	San Miguel	100	3000 Poza de la Peladilla.—N. Peña el Cuerno, S. Peña Liviana, E. Jurisdicción de Maltranilla y O. mismo monte.—Leñas de borto y escacho y hoja seca	8	»	22	»	1680
569	Arceo	Sarón	30	750 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja seca	13	»	»	»	156
570	Ciella	Vallovera	»	»	»	»	14	»	1008
571	Valle de Tobalina	Rufrancos y otros	14	700 Revilla Mayor.—N. Monte de Valderejo, E. corta anterior, S. el mismo monte y O. camino Revilla Mayor.—Corta a matarrasa de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros	30	»	6	15	1872
571 A	Valujera	Caibar	30	900 En todo el monte.—Leña de limpia de boj	»	»	20	7	1944
572	Pedrosa	Las Coladeras	25	750 En todo el monte.—Leña de limpia de abrojos	13	»	12	29	3108
573	San Martín de Don y Plágaro	El Pinar	»	»	58	»	36	9	3936
574	San Martín de Don	Idem	120	4800 N. Peña Alta, S. fincas labrantías, E. corta-fuegos y O. camino de la Hoz.—Entresaca de encina, limpieza de boj y leñas muertas y rodadas	25	»	»	6	732
575	Santa María Garoña y otros	Unión	120	3000 N. Terreno labrantío, S. monte Cubilla y Valderrama, E. monte de Pancorvo y Carlos Ruiz y O. monte de Frías y Río Ebro.—Corta de boj, leñas muertas y rodadas	80	71	»	4	2952
					90	»	»	8	1656

PREVENCIONES

1.^a Los Ayuntamientos o Juntas Administrativas, obtendrán la licencia en el plazo de veinte días, contados desde la fecha de publicación de este estado, y en el caso de no hacerlo así durante un mes, se entenderá que renuncian al aprovechamiento vecinal, el cual, sin más requisitos, podrá efectuarse por subasta, si así conviniere. Si ésto no se hubiere ejecutado en 31 de diciembre, caducará el aprovechamiento definitivamente.

2.^a De acuerdo con el apartado 4 del artículo 38 de la Ley de 8 de junio último, el 10 por 100 del precio de adjudicación de los aprovechamientos será ingresado, para mejoras, en la Sucursal del Banco de España en esta capital, conforme a impreso que se facilitará en las oficinas de este Distrito Forestal.

3.^a Para la obtención de las licencias, serán condiciones previas, el ingreso a que se refiere la condición anterior, así como el de las indemnizaciones reguladas por la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de diciembre de 1952.

4.^a De los daños que ocurran en la corta y 200 metros alrededor, serán responsables personalmente los

individuos que constituyan el Ayuntamiento o Junta Administrativa en el momento que fuera notado el daño, a no ser que antes se hubiere denunciado al autor del mismo.

5.^a Cuando se trate de montes comuneros, la Entidad que figure en cabeza entre los propietarios, cuidará de que se distribuyan las leñas entre los pueblos según la pertenencia de los montes en que se hayan concedido, dando a los partícipes copia de la licencia.

6.^a Las Entidades propietarias deberán ajustarse, en la ejecución de estos aprovechamientos, a las condiciones generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 27 de octubre de 1953 y a las que se imponen a los rematantes en los Pliegos de las facultativas que para leñas y pastos se publicaron en el mismo BOLETIN OFICIAL, respectivamente, en 28 de septiembre de 1956 y 16 de octubre de 1953.

Burgos, 16 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.